



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DEDESARROLLO RURAL LA GABARRA (TIBÚ, NORTE DE SANTANDER)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

“CUENDO ENSEÑAR ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”

Código del DANE N° 254810001862

NIT : 900005901 – 9

Calle 10 # 12 – 95

LA GABARRA (TIBÚ) - 2026

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. COMPONENTE CONCEPTUAL
 - 1.1 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 - 1.1.1 Ficha de registro e inscripción
 - 1.1.2 Análisis de la situación institucional
 - 1.1.3 Lectura de Contexto
 - 1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 1.2.1 Misión
 - 1.2.2 Visión
 - 1.2.3 Objetivos Estratégicos
 - 1.2.4 Metas Institucionales
 - 1.2.5 Perfiles
 - 1.2.5.1 Perfil Docente
 - 1.2.5.1.1 Funciones
 - 1.2.5.2 Perfil del Educando
 - 1.2.6 Principios de Calidad Institucional.
 - 1.2.7 Filosofía Institucional



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- 1.2.8 Fundamentos
 - 1.2.8.1 Filosófico
 - 1.2.8.2 Sociológicos
 - 1.2.8.3 Axiológico
 - 1.2.8.4 Epistemológico
 - 1.2.8.5 Pedagógicos
- 1.3 OFERTA EDUCATIVA; POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA
 - 1.3.1 Políticos de Acceso Y Permanencia
- 1.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL
 - 1.4.1 Políticas de Inclusión
 - 1.4.1.1 Establece las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad y/o víctimas
 - 1.4.1.2 Adaptación de metodología apoyando a los escolares con discapacidad
 - 1.4.1.3 Espacios físicos apoyando a los escolares con discapacidad
 - 1.4.1.4 Políticas y Fundamentos de Integración de Personas con Capacidades Disímiles o Diversidad Cultural
 - 1.4.2 Política de Primera Infancia y Educación
 - 1.4.3 Política Educativa Para Formación Para Adultos
- 1.5 CULTURA INSTITUCIONAL

- II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
 - 2.1. ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR
 - 2.1.1 Gobierno Escolar
 - 2.1.1.1 Rector
 - 2.1.1.2 Consejo Directivo

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



2.1.1.2.1 Integración del Consejo Directivo

2.1.1.2.2 Funciones del Consejo Directivo

2.1.1.3 Consejo Académico

2.1.1.3.1 Funciones del Consejo Académico

2.1.2 Organizaciones o Instancias de Participación

2.1.2.1 Consejo de Estudiantes

2.1.2.2 Consejo de Padres de Familia

2.1.2.2.1 Funciones del Consejo de Padres de Familia

2.1.2.3 Asociaciones de Padres de Familia

2.1.2.3.1 Finalidades de la Asociación de Padres de

2.1.2.3.2 Prohibiciones de las Asociaciones de Padres de Familia

2.1.2.4 Personero Escolar

2.1.2.4.1 Funciones del Personero Escolar

2.1.2.4.2 Pasos para la Elección del Personero Escolar

2.1.2.5 Contralor Escolar

2.1.2.5.1 Requisitos para ser Contralor Escolar son:

2.1.2.5.2 Funciones del Contralor Estudiantil

2.2 RECURSOS

2.2.1 Humanos

2.2.2 Físicos

2.2.3 Tecnológicos

2.2.4 Económicos

2.3 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE
LA GESTIÓN

2.3.1 Organigrama

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- 2.3.2 Horarios de Clase
- 2.3.3 Sistema de Comunicación Interna y Externa
 - 2.3.3.1 Sistema de Comunicación Interna
 - 2.3.3.2 Sistema de Comunicación Externa
- 2.3.4 Criterios de Organización Administrativa del Recurso o Talento Humano
 - 2.3.4.1 Estructura Organizacional
 - 2.3.4.2 Criterios Básicos de la Estructura Organizacional
 - 2.3.4.3 Las Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano
- 2.3.5 Criterios de Evaluación de la Gestión
- 2.3.6 Rendición de Cuentas
- 2.3.7 Reglamento para Docentes
- 2.3.8 Comité de Convivencia Escolar
 - 2.3.8.1 Conformación del Comité de Convivencia Escolar
 - 2.3.8.2 Acciones Básicas
- 2.3.9 Sistemas de Matrículas y Pensiones
 - 2.3.9.1 Proceso de Matrícula para el Nivel de Preescolar
 - 2.3.9.2 Proceso de Matrícula para el Nivel de Básica y Media
 - 2.3.9.3 Para el Proceso de Matrícula de Estudiantes Nuevos o de Transferencia.
 - 2.3.9.4 Proceso de Matrícula para Modelos Flexibles
 - 2.3.9.4.1 Proceso de Matrícula para Modelo Aceleración del Aprendizaje
- 2.3.10 Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos
 - 2.3.10.1 Recursos Humanos
 - 2.3.10.1.1 Propósito del cargo de docente de aula
 - 2.3.10.1.2 Funciones especiales del docente de aula.
 - 2.3.10.1.3 Funciones específicas docentes de preescolar.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- 2.3.10.1.4 Funciones específicas docentes de primaria.
- 2.3.10.1.5 Funciones específicas docentes del área de conocimiento.
- 2.3.10.2 Espacios Físicos
- 2.3.10.3 Recursos Tecnológicos
- 2.3.10.4 Recursos Financieros

2.4 MANUALES

- 2.4.1 Manual de Procedimientos
- 2.4.2 Manual de Funciones
- 2.4.3 Manual de Convivencia Escolar

III. COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR

3.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- 3.1.1 Modelo Pedagógico que Orienta el que Hacer Educativo en la I.E
- 3.1.2 Fundamentación Teórica del Modelo Pedagógico

3.2 DISEÑO CURRICULAR

- 3.2.1 Plan de Estudio
- 3.2.2 Plan de Área
- 3.2.3 Plan de Aula
- 3.2.4 Plan de Mejoramiento
- 3.2.5 Estrategia Enseñanza Aprendizaje de Organización Jerárquica
- 3.2.6 Propuesta Pedagógica
- 3.2.7 Evaluación de Estudiantes (SIEE)
- 3.2.8 Modelo Educativo

3.3 PROYECTOS TRANSVERSALES

3.3.1. CENTROS DE INTERES (PTA)

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- 3.4
- 3.5 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICAS RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN, LAS TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS
 - 3.4.1 Proyecto de Investigación
 - 3.4.2 Políticas Relacionada con la Investigación, las Tic, Emprendimiento y Experiencias Significativas
- 3.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.
- 3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE: CALENDARIO ACADEMICO Y GESTIÓN DE TIEMPO ESCOLAR
 - 3.6.1 Calendario Académico
 - 3.6.2 Jornada Escolar
 - 3.6.3 Jornada Laboral
 - 3.6.4 EICC – PICC – HME (Articulación e integración)
- IV. COMPONENTE COMUNITARIO
 - 4.1 ESTADO ACTUAL DEL COMPONENTE, EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO
 - 4.2 ASPECTOS PARA MEJORAR O PLAN DE MEJORAMIENTO
 - 4.3 PERFIL DE COMUNIDAD Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO
 - 4.4. ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL TRABAJO COMUNITARIO
 - 4.5 VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CULTURA INSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO EDUCATIVO
 - 4.6 PROGRAMAS EDUCATIVOS (PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD)
 - 4.7 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS
 - 4.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



4.9 SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y/O CONFLICTOS



“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



INTRODUCCIÓN

El nuevo escenario social, educativo y sanitario ha exigido a la comunidad educativa el desarrollo de procesos pedagógicos mediados por la tecnología, asumiendo retos que demandan de los docentes y directivos una permanente capacidad de adaptación, innovación y reinención profesional. En este contexto, se promueve la construcción de experiencias de aprendizaje significativas, sustentadas en la creatividad, la afectividad y el fortalecimiento de los vínculos escuela–familia, que dinamicen la participación activa de los estudiantes y los padres de familia en los saberes integrales que ofrece la institución.

Desde esta perspectiva, se hace necesario realizar ajustes transitorios al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y al Manual de Convivencia, con un enfoque pertinente a las circunstancias actuales, orientado a la mitigación de la violencia escolar, la deserción, el rezago académico y la interrupción de trayectorias educativas, favoreciendo a su vez el fortalecimiento de los valores familiares y la convivencia escolar durante y en el periodo de post-pandemia.

La comunidad educativa, consciente de su responsabilidad social y en coherencia con los lineamientos nacionales del Ministerio de Educación Nacional (MEN), presenta los siguientes reajustes institucionales teniendo en cuenta la realidad psicosocial de los estudiantes, padres de familia y acudientes que la conforman. Estos ajustes se realizan con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y de preparar a la institución para el retorno progresivo y seguro a la presencialidad, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En consecuencia, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra, ubicada en el municipio de Tibú, Norte de Santander, implementa de manera transitoria los presentes ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en cumplimiento de su función social y educativa, y en respuesta a las necesidades del contexto institucional, territorial y sociocultural en el que desarrolla su labor formativa.

Desde su perspectiva de formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y en concordancia con los principios y disposiciones de la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, la institución reconoce como indispensable que los actores y gestores educativos asuman con responsabilidad, corresponsabilidad y compromiso el rol que les corresponde. En este sentido, se promueve el liderazgo, la implementación y el fortalecimiento de los procesos

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



pedagógicos, curriculares y de gestión institucional, en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política de 1991, tales como la autonomía escolar, la evaluación cualitativa y permanente del PEI, y la elaboración de planes de estudio orientados al desarrollo de estándares y competencias, atendiendo a la realidad económica, social, política, ambiental y cultural de la comunidad.

Como institución educativa, se asume el reto permanente de mejorar la calidad del servicio educativo y de cualificar de manera continua los procesos que acompañan el quehacer pedagógico, mediante la participación activa y corresponsable de directivos docentes, docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, egresados, instancias del gobierno escolar y comunidad en general, fortaleciendo una cultura de participación democrática y sentido de pertenencia institucional.

El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI) se consolida a partir de los aportes y la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, teniendo en cuenta de manera especial los resultados de la autoevaluación institucional, la cual permitió identificar logros, dificultades y oportunidades de mejora. Este ejercicio reflexivo reconoce el valor del compromiso individual y colectivo como factor determinante para el logro de los objetivos institucionales. En consecuencia, el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos dependerá de la capacidad, el compromiso y el dinamismo de cada uno de los actores, quienes asumen un papel protagónico en la vivencia de los valores institucionales: desarrollo humano integral, sana convivencia, emprendimiento y calidad educativa, orientados a la construcción colectiva de la institución soñada.

LA GABARRA

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, particularmente en su artículo 73, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en el eje orientador de la acción pedagógica, administrativa y comunitaria de los establecimientos educativos, y en un instrumento esencial para el mejoramiento continuo de la calidad educativa y la garantía de la formación integral de los educandos. En este marco, cada institución educativa debe diseñar, adoptar y ejecutar su PEI, en el cual se definan de manera explícita los principios, fines y propósitos institucionales, los recursos humanos, físicos y pedagógicos disponibles y requeridos, la propuesta curricular y didáctica, los reglamentos de docentes y estudiantes, y los mecanismos de gestión y evaluación institucional, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (MEN, 1994).

En cumplimiento de lo anterior, la normatividad educativa establece la obligación de registrar el PEI y sus posteriores ajustes o modificaciones ante la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de garantizar el seguimiento, la evaluación y el acompañamiento por parte de la autoridad educativa competente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 180 de 1997.

Así mismo, el Decreto 1860 de 1994 dispone que los establecimientos educativos que no elaboren, adopten o implementen el PEI conforme a la normativa vigente estarán sujetos a las sanciones correspondientes, las cuales pueden incluir la suspensión de la licencia de funcionamiento o la negación de la misma en el caso de instituciones de nueva creación, reafirmando el carácter obligatorio y vinculante de este instrumento de gestión escolar.

La formulación, actualización y evaluación del Proyecto Educativo Institucional se conciben como un proceso participativo, democrático y pedagógico, tal como lo establece el Decreto 1860 de 1994, con la participación activa del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia y la comunidad



educativa en general. En coherencia con este enfoque, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra orienta sus políticas y acciones educativas a responder a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), a las aspiraciones de la comunidad educativa y a las particularidades del contexto social, cultural y territorial en el que se inserta, promoviendo prácticas pedagógicas pertinentes, inclusivas y de calidad, y desarrollando estrategias que garanticen la ampliación de la cobertura, la permanencia escolar, la equidad y la formación integral de sus estudiante.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formar integralmente a niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos desde la educación preescolar, básica hasta la media técnica y educación para adultos, con un pensamiento crítico, científico y reflexivo de espíritu sensible y solidario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Educar integralmente al educando, favoreciendo el desarrollo de los procesos cognitivos, socio afectivos y psicomotores.
2. Formar en los educandos una mentalidad crítica, emprendedora y productiva para que se conviertan en agentes de desarrollo local.
3. Desarrollar una experiencia educativa donde los protagonistas de la planificación e implementación del currículo, sean los mismos educandos.
4. Formar de manera simultánea al ciudadano tanto en su condición de gobernado como de potencial gobernante.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



5. Desarrollar habilidades comunicativas que le permitan al estudiante expresarse libremente.
6. Profundizar en el desarrollo de los procesos del pensamiento que permitan interpretar y solucionar los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
7. Propiciar el fortalecimiento de los valores como el amor a sí mismo, a los demás y a su patria; la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la autonomía
8. Motivar hacia la investigación científica, suscitando inquietudes en los estudiantes y orientando prácticas investigativas individuales.
9. Favorecer la vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, mediante la realización de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
10. Explorar las habilidades artísticas para favorecer la formación estética.
11. Fortalecer la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambiente de comunicación democrática de participación y equidad.
12. Propiciar cambios que permitan mejorar las relaciones intrafamiliares, desde el compartir afectos, respetar ideas, opiniones del otro y propiciar la comunidad efectiva.
13. Educar la voluntad para enriquecer el espíritu de superación, buscando su autonomía en la toma de decisiones con juicio crítico, responsable, creativo y capacidad de liderazgo.
14. Convertirse en una herramienta que contribuya a establecer acuerdos colectivos sobre derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y la forma como se regula la relación, determinando procedimientos de manejo comportamental.

I. COMPONENTE CONCEPTUAL

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



1.1 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.1.1 Ficha de registro e inscripción

Establecimiento Educativo: Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra

Dirección: calle 10 N° 12-90 Barrio Once de Noviembre Parte Alta

Municipio: Tibú, Norte de Santander

Código DANE: 254810001862

Email: iedu.gabarra@gmail.com

Ubicación y/o Localización Física:

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Tibú

Barrio: Once de noviembre parte alta

Zona: Rural

Propiedad Jurídica:

Oficial: Departamental: Municipal: Otra:

No Oficial:

Persona Natural o Sociedad:

Cooperativo: Comunidad:

Fundación: Federación o Corporaciones:

Caja de Compensación: COMFAORIENTE otro:

¿Cuál?

Jornada:

Completa u Ordinaria: (Media Técnica) 10º y 11º Mañana Tarde:



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Calendario Escolar: A: B: Otro:

Ámbito:

Educación Formal: No Formal Informal: Niveles que ofrece:

Preescolar: Básica: Ciclo Primaria: Secundaria Media: Académica:

Ciencias: Humanidades:

Media Técnica:

Especialidad: Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos. Articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nombre Completo del Rector: Mg. NUVIA LETTY RIVERA GRANADOS

Personas que laboran en el Establecimiento:

Directivos: 1 Directivos Docentes: 2 Docentes: 67

Administrativos: 0 Otros: 0

Total, de personas que laboran en el Establecimiento: 70

Número total de alumnos atendidos: 1860 estudiantes.

Niveles Educativos Ofertados: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica, Media Académica (MEMA) y Educación por Ciclos.

Modelos Pedagógicos Flexibles Ofertados: Proyecto ser Humano

Carácter: Articulación y oferta de la Educación Media. Artículo 32 Ley 115 de 1994

Licencia de Funcionamiento: 004623 del 16 de noviembre de 2021.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Estrategia Educativa

La Institución Educativa implementa el Proyecto Arando la Educación, adoptado mediante la Resolución No. 002492 del 06 de mayo de 2022, como estrategia educativa orientada a garantizar el acceso, permanencia y promoción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad, con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados (CNR).

Así mismo, desarrolla la Estrategia de Aceleración del Aprendizaje, la cual busca atender el rezago escolar, facilitar la nivelación académica y promover trayectorias educativas continuas y exitosas, en el marco de la educación inclusiva y la atención a la diversidad.

1.1.2 Análisis de la situación institucional. La Gabarra, Corregimiento adscrito al Municipio de Tibú departamento Norte de Santander debe su nombre aun planchón de hierro utilizado para trasladar los vehículos y las personas de una u otra orilla del majestuoso río Catatumbo. Su ubicación geográfica se encuentra al Nororiente del departamento a una distancia de 162 kilómetros de la capital. Tiene una temperatura 36° promedio. Limita al Norte con el Municipio de Tibú al oriente con la república de Venezuela, Al Sur con San Calixto y Teorama, al occidente con el Municipio del Tarra. Su territorio se encuentra entre 30 y 50 metros sobre el nivel del mar, en un terreno ondulado y húmedo con espesos bosques y alta pluviosidad. Su relieve es montañoso y corresponde a la serranía de los motilones, tiene alturas importantes como los cerros Bobaliy y TresTetas.

Su producción económica se basa en el petróleo, madera, yuca, cacao, pescas, fuentes económicas que han sido sustituidas por la producción masiva de cultivos ilícitos (coca). En cuanto a las vías de comunicación, la Gabarra tiene transporte fluvial y terrestre, este último se dificulta por mal estado de las vías.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Su población aproximada es de 8358 habitantes su mayoría procedente de diferentes partes del país y extranjeros procedentes de Venezuela. Una de las características demográficas es la exagerada población flotante que llega por temporadas convirtiéndose en movimientos migratorios parciales que alteran el desarrollo y la búsqueda de la identidad cultural de la región.

Cuenta con un centro de educación secundaria y tres de primaria en el casco urbano. En el ámbito rural hay 36 escuelas. Para la atención medica se cuenta con un centro de salud donde presta su servicio un médico, un odontólogo, una enfermera jefa, dos auxiliares, un bacteriólogo y dos promotoras de salud. Las enfermedades más frecuentes son: Paludismo, hepatitis, anemia, desnutrición y enfermedades de la piel entre otros.

1.1.3 Lectura de Contexto. Toda lectura de contexto educativo, implica necesariamente el planteamiento concreto de algunas reflexiones fundamentales, que permitan comprender las interacciones escuela-comunidad y sus proyecciones en las diversas dinámicas culturales locales y/o regionales. Por ello, La comunidad educativa de la institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra se ha caracterizado desde sus inicios por ser una población heterogénea, por lo cual nuestros estudiantes son de los diferentes barrios y veredas pertenecientes al Corregimiento.

La Institución Educativa ha creado un Comité de Calidad institucional y líderes que trabajan en cada una de las áreas de gestión encargado de idear los medios legales más expeditos para la consecución de recursos necesarios para implementar la propuesta del PEI.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Las personas pertenecientes a nuestra comunidad educativas son personas trabajadoras de un espíritu retador al quehacer diario, esperanzados en encontrar opciones de vida hacia un futuro mejor. El deseo permanente de encontrar salidas a su situación familiar y social los han llevado a evidenciar, comparar y ver en nuestra institución educativa una alternativa favorable que conlleve a sus hijos ser útiles a la sociedad, pues ella les ofrece por lo menos la posibilidad, no sólo de un estudio sino de una oportunidad laboral al finalizar su bachillerato, una posibilidad de ser docente lo cual es sin lugar a dudas la proyección para mejorar su nivel de vida.

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Misión y la Visión de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra se encuentran en plena coherencia con el marco constitucional, legal y normativo que orienta el servicio público educativo en Colombia. La formación integral, inclusiva y pertinente que promueve la institución responde al mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a la educación (artículo 67 de la Constitución Política), así como a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, orientados al desarrollo humano, social y productivo de los estudiantes.

Así mismo, el enfoque rural, territorial y de posconflicto que sustenta la Misión institucional se articula con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la educación rural, la implementación de modelos educativos flexibles y la educación para la paz, en concordancia con la Ley 1620 de 2013, la Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz) y el Acuerdo Final de Paz (2016), promoviendo la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de ciudadanía.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



La Visión institucional proyectada al año 2030 se fundamenta en los principios de calidad, inclusión y equidad, establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1421 de 2017, que orientan la atención a la diversidad y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando una educación con enfoque diferencial y de derechos.

Finalmente, la apuesta institucional por el desarrollo de competencias del siglo XXI y la contribución al desarrollo sostenible del territorio se alinea con los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4: Educación de Calidad, consolidando al PEI como un instrumento orientador del mejoramiento continuo y la transformación social del contexto rural.

1.2.1 Misión.

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra tiene como misión garantizar el derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad a la población del sector rural, mediante la implementación de procesos pedagógicos, curriculares y evaluativos pertinentes al contexto territorial, fundamentados en un enfoque humanista, diferencial e inclusivo. La institución orienta su acción educativa al fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas, socioemocionales y laborales, articuladas a la media académica, la media técnica agropecuaria y la educación por ciclos, con el fin de contribuir a la formación de sujetos autónomos, críticos y comprometidos con la convivencia pacífica, la construcción de su proyecto de vida y el desarrollo sostenible del territorio.

1.2.2 Visión.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Para el año 2030, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra será reconocida en el ámbito municipal y regional como un referente de educación rural inclusiva y de calidad, convivencia escolar, construcción de paz, y articulación entre la educación media, la educación superior y el sector productivo, de conformidad con las políticas educativas del MEN y los planes de desarrollo territorial. personas íntegras, críticas, autónomas y solidarias, con competencias ciudadanas, académicas, investigativas, tecnológicas, laborales, capaces de liderar procesos de transformación social, económica y ambiental del territorio rural, contribuyendo al cierre de brechas, la equidad, la justicia social y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desde una perspectiva de progreso social y cultural.

La Misión y la Visión de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra se encuentran en plena coherencia con el marco constitucional, legal y normativo que orienta el servicio público educativo en Colombia. La formación integral, inclusiva y pertinente que promueve la institución responde al mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a la educación (artículo 67 de la Constitución Política), así como a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, orientados al desarrollo humano, social y productivo de los estudiantes.

Así mismo, el enfoque rural, territorial y de posconflicto que sustenta la Misión institucional se articula con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la educación rural, la implementación de modelos educativos flexibles y la educación para la paz, en concordancia con la Ley 1620 de 2013, la Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz) y el Acuerdo Final de Paz (2016), promoviendo la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de ciudadanía.

La Visión institucional proyectada al año 2030 se fundamenta en los principios de calidad, inclusión y equidad, establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1421 de 2017,

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



que orientan la atención a la diversidad y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando una educación con enfoque diferencial y de derechos. Finalmente, la apuesta institucional por el desarrollo de competencias del siglo XXI y la contribución al desarrollo sostenible del territorio se alinea con los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4: Educación de Calidad, consolidando al PEI como un instrumento orientador del mejoramiento continuo y la transformación social del contexto rural.

1.2.3 Objetivos Estratégicos

- Involucrar a todos los actores educativos en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
- Atender la población estudiantil de su área de influencia, desde el preescolar hasta la educación media.
- Motivar la sana convivencia dentro y fuera de las aulas de clase a través de la aplicación de los proyectos transversales.
- Direccionar procesos pedagógicos, financieros, comunitarios, culturales que beneficien la calidad educativa.
- Gestionar los recursos básicos y otros mecanismos de apoyo financieros que contribuyan al desarrollo del PEI.
- Incentivar a la comunidad educativa hacia la investigación continua.
- Fortalecer desde las diferentes áreas de formación el proyecto de vida en los educandos.
- Motivar a la comunidad educativa a formar parte de las escuelas de padres para el fomento de las comunicaciones asertivas y relaciones intra e interpersonales.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



1.2.4 Metas Institucionales

1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces, que posibilitan la satisfacción de las necesidades presentes en cada uno de los procesos formativos y cognitivos de nuestros educandos, como seres activos y participantes de una comunidad.
2. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios la dirección institucional para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos, de convivencia y proyección hacia la comunidad.
3. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico y coherente de nuestro Proyecto Educativo Institucional, en el marco legal vigente.
4. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura del mejoramiento continuo de los resultados producto de la gestión llevada a cabo en el manejo de los procesos, a través de los respectivos indicadores.

1.2.5 Perfiles

1.2.5.1 Perfil Docente

- Un(a) docente de alta calidad humana, con profundo sentido de formación y de liderazgo social.
- Un profesional con una presencia intensamente humana y afectuosa frente a sus estudiantes, que vibre, escuche, guste; que conviva y viva y reflexione sobre su interacción social.
- Que despierte admiración por su sinceridad y coherencia entre su discurso y acción.
- Que lea y escriba, investigue y actualice sus saberes y sea capaz de reconocer su ignorancia y pueda aprender a aprender.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- Que tenga sentido crítico del entorno educativo y aporte su conocimiento e iniciativas para la convivencia y las metas institucionales.
- Que exprese y ejercite su pensamiento crítico para cuestionar, liderar y proponer acciones que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa.
- Que sea consciente de las necesidades de la educación del siglo XXI y asuma la docencia con nuevos retos

1.2.5.1.1 Funciones

- Participar en la elaboración del Planeamiento y programación de las actividades institucionales de conformidad con el PEI.
- Planear y ejecutar las actividades escolares de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios.
- Dirigir y orientar las actividades escolares para lograr la formación integral establecido en el Plan de Estudios y el nivel de competencias esperado.
- Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- Ejercer la Dirección de Grupo cuando le sea asignada.
- Participar en los Comités en los que sea requerido.
- Controlar el desarrollo de los Procesos Académicos de los estudiantes.
- Evaluar las actividades del Proceso Educativo en el que participe el estudiante.
- Aplicar las estrategias y metodologías a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones programadas.
- Atender a los padres de familia de acuerdo al horario establecido.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- Debe permanecer en el aula en charlas, orientaciones y conferencias que sean dadas por personas diferentes a los docentes y autorizadas por los directivos de la institución.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes.
- Diligenciar el Observador del estudiante, el Plan de Asignatura, Diario de Campo, Inasistencia y Valoraciones de los Estudiantes.
- Dar a conocer oportunamente a los estudiantes y padres de familia la estructura de la asignatura, área o proyecto, logros, indicadores de logros, metodología, actividades o exigencias y criterios de valoración en cada período académico.
- Elaborar las guías y material didáctico para las actividades de refuerzo y superación.
- Formar parte activa en la construcción del PEI, el P.M.I
- En caso de inasistencia, presentar la debida justificación por escrito a la Rectoría □ Solicitar por escrito sus permisos, licencias y comisiones ante Rectoría.
- Establecer comunicación permanente con los estudiantes y padres de familia del curso, para coordinar la acción educativa.
- Es responsabilidad del docente la buena organización y presentación de su aula y del adecuado porte del uniforme de los estudiantes.
- Es responsabilidad de cada docente de acuerdo al horario, la permanencia, cuidado y disciplina de los estudiantes del curso respectivo.
- Corregir con puntualidad y coherencias las evaluaciones, trabajos y actividades de los estudiantes entregándolas oportunamente.
- Los docentes no podrán por motivo alguno, privar de sus orientaciones diarias o labores académicas y complementarias a los estudiantes.
- En caso de ausencia el docente debe dejar en Rectoría y/o entregárselo al docente Líder de Disciplina el respectivo taller o guía para que lo desarrollen los estudiantes.
- Diligenciar en el cuaderno de Seguimiento del curso cualquier novedad académica o disciplinaria que sea pertinente.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



1.2.5.2 Perfil del Educando

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra tiene como metas formar hombres que respondan a los nuevos retos y expectativas de la comunidad, ya que las instituciones educativas deben gestar el tipo de hombre que requiere la sociedad y que se necesita para que las comunidades desarrollen sus nuevos proyectos de vida, por consiguiente, el estudiante de nuestra institución será reconocido por presentar las siguientes características:

- Respeta, valora y proyecta su territorio, espacio para el encuentro individual y social; además, reconoce en él, un potencial de desarrollo económico y cultural.
- Respetuosos de sí mismo, de sus derechos y de los derechos de los demás, que les permita integrarse armónicamente en su entorno social
- Sensibles ante sus problemas y las dificultades de los demás que aporten y contribuyan con ideas a la solución de los problemas comunitarios
- Tolerantes, capaces de adoptar posturas de conciliación frente a los conflictos y sus diversas manifestaciones, aceptando las diferencias políticas, religiosas, culturales y socioeconómicas como elementos enriquecedores de una sociedad
- Sentir pertenencia y afecto por su Institución, su comunidad y su país cuidando y conservando los bienes y valores de su cultura.
- Tiene capacidad para enfrentar con responsabilidad y compromiso la realidad personal, familiar y social proyectándose al futuro, con una actitud de liderazgo.
- Valora, protege y conserva la riqueza natural y la biodiversidad de su territorio; así como el patrimonio cultural, religioso y simbólico de su entorno

1.2.6 Principios de Calidad Institucional.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- **Respeto.** de manera prioritaria el respeto a la vida, a la integridad personal, las diferencias individuales y la libertad de expresión.
- **Democracia.** Como medio de promover el compromiso en la organización de la comunidad participando en la toma de decisiones.
- **Participación.** Activa y consiente que involucre a toda la comunidad educativa en la construcción de sus planes y proyectos.
- **Autonomía.** Que las decisiones estén sujetas a la convivencia y al servicio de la comunidad.
- **Convivencia.** Fundamentada en la vivencia pacífica de todos los miembros de la comunidad.
- **Paz.** Vivida como anuncio y compromiso de vida personal y social frente a las situaciones de conflicto.
- **Libertad.** Construir una personalidad definida y sólida que respete las diferencias.
- **Intercultural.** Que permita las relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad fundamentadas en el intercambio de saberes que van en pro del enriquecimiento mutuo.
- **Responsabilidad.** Involucra a toda la comunidad educativa comprometiéndola en sus proyectos de vida.
- **Flexibilidad.** El PEI de la institución está sujeto a continuas modificaciones, ajustes oportunos y permanentes acordes con las necesidades locales y/o regionales.

1.2.7 Filosofía Institucional. Se consideran principios rectores de la filosofía de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra:

- El Respeto y valoración por la persona en su pluridimensionalidad, diferencia y diversidad.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- El desarrollo humano integral, es decir apuesto por un desarrollo en el que la persona y la sociedad sean fin y no medio.
- La Sana Convivencia fruto de la construcción conjunta de un ambiente en el que priman los principios democráticos, la participación, la comunicación afectiva y efectiva, los derechos y el adecuado manejo del conflicto para la vivencia de la paz.
- El Emprendimiento honesto y la laboriosidad creativa, propios de un estudiante industrial que sabe hacer de su educación y trabajo un elemento de mejoramiento para su vida y su contexto, desde el uso, la aplicación, transformación y creación de nuevas posibilidades de desarrollo.
- Calidad Educativa asumida como el compromiso comunitario, pedagógico, educativo y administrativo constante para que los y las estudiantes asuman su compromiso con la propia formación, accedan y disfruten de los bienes y valores de la cultura.
- Compromiso socio-político, es la responsabilidad que, como ciudadanos activos, críticos y transformadores se asume frente al contexto local, departamental, nacional y mundial.
- La trascendencia entendida como la convicción ético-estética con la que desde lo personal y social se asume totalmente otro y el ambiente para un desarrollo sostenible y humanizante.
- La ley y demás normas vigentes como criterio de orden y consenso social.

“LEMA: CUANDO ENSEÑAR ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”

1.2.8 Fundamentos. Esta labor se realiza con una mirada filosófica y por lo tanto, se tienen en cuenta los interrogantes y reflexiones que vayan surgiendo en los diversos ámbitos donde se desenvolverán los educandos de hoy, como agentes económicos, sociales y políticos del mañana.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



1.2.8.1 Filosófico. El desarrollo humano correspondiendo al rol que el individuo desempeña dentro de la sociedad, depende de la formación de todas las dimensiones del ser, por ende, su educación para la vida implica una responsabilidad de todos los agentes que en ella intervienen.

La Institución Educativa desea formar seres humanos con capacidades necesarias para desempeñarse con solvencia en las dinámicas económicas, sociales y culturales tanto locales como de un mundo que se globaliza cada vez más y que asume permanentemente nuevos escenarios de actuación; que cuente con claros referentes de acción que le brinden seguridad y sentido dentro de un proyecto histórico; con un uso más intensivo de razón; con una disposición fuerte para la iniciativa, la creatividad y la acción estratégica; con un buen nivel de afectividad como parte vital de su ser que va en la búsqueda de la felicidad; con un alto grado de comprensión y tolerancia que le permitan aceptar a los demás y en consecuencia, mejorar sus relaciones interpersonales; con una voluntad bien formada y con una visión y compromiso político bien definido; con la disponibilidad de conocimientos técnicos que le permitan acceder a los servicios de comunicación y de aprendizaje que van brindando la telemática, la informática, la Internet y demás medios modernos de información y comunicación

1.2.8.2 Sociológicos. En la institución educativa trabajamos por una sociedad comprometida con el mejoramiento de las condiciones básicas de bienestar social; el desarrollo de acciones planificadas, consecuentes con las posibilidades y expectativas de las personas; la generación de diferentes y mejores espacios para el ejercicio de los aspectos político, sociocultural y económico; una relación más armoniosa con la naturaleza, de tal forma que se refuerce la justicia, la equidad, la solidaridad y el respeto mutuo como mecanismo para la generación y fortalecimiento de proyectos sociales sostenibles, en el marco de un desenvolvimiento humano digno.



1.2.8.3 Axiológico. Según lo enmarcado en el artículo 1 de la ley 115 el cual define la educación como un proceso de formación permanente, cultural, social y personal fundamentada en una concepción integral del ser humano.

La institución educativa deberá coadyuvar a la formación de un ser humano capaz de actuar en su entorno con las cualidades humanas y las competencias necesarias para proceder moral y eficientemente como tal guiado por los valores: democracia, respeto, integridad, honestidad, humildad, solidaridad, responsabilidad, amor, tolerancia, amor, paz, justicia, social y con gran sentido de pertenencia, que fortalecerán en el trabajo mancomunado de toda la comunidad educativa.

1.2.8.4 Epistemológico. Se basa en los fines de educación en los numerales 3, 5, 7, 9, 11 y 13 que se relacionan con este fundamento. Mediante este fundamento se pretende concebir una institución educativa que, con una gestión eficaz y efectiva, promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la formación de una mentalidad creadora, investigadora, científica, emprendedora, comprometida y con sentimientos que promuevan la dignidad y busquen la felicidad humana; Una institución que aprenda de su experiencia, en tanto que la comunidad educativa que la conforma se asume como comunidad de aprendizaje y desde ésta, se auto- proyecte y autodesarrolle. Propiciando espacios que promuevan e incentiven el gusto por el conocimiento a través del manejo de los recursos que se encuentran en su entorno en miras a fortalecimiento del desarrollo humano.

1.2.8.5 Pedagógicos. La Institución Educativa en cada una de sus acciones, enmarcadas en la normatividad y en el enfoque pedagógico, estará totalmente orientado



a formar en las niñas, niños y jóvenes los aspectos expresados en la misión, visión y en los fines de la educación contemplados en la Ley General de Educación.

1.3 OFERTA EDUCATIVA; POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

Desde el punto de vista de la capacidad física que tiene la Institución de movilizar, cambiar y mejorar los ambientes de aprendizaje y teniendo en cuenta las características del entorno; la planta física cuenta con los espacios adecuados y en algunas sede en muy regular y mal estado, lo cual conlleva a que la secretaria de Educación Departamental, Norte de Santander ordenará el cierre de las mismas y se ubicaran a todos sus educandos en la sede principal de la Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra (Megacolegio) para que desde allí brinde sus servicios a la comunidad educativa. La institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra cuenta con una capacidad para 1274 estudiantes por jornada, entre los que cursan desde preescolar, básica y media, es de entender que la oferta educativa está sujeta a los siguientes aspectos:

- **Posibilidad.** Cuando se reúnen los requisitos de factibilidad
- **Necesidad.** Cuando el espacio permite cubrir y atender los cupos
- **Perfil institucional.** Está determinado por la calidad educativa alcanzada en la comunidad local a la cual pertenece.
- **Demanda educativa.** Teniendo en cuenta la posibilidad y la necesidad que se tenga institucionalmente para responder a las necesidades de la comunidad.

La oferta educativa se sustenta básicamente desde el cálculo de cupos faltantes o disponibles que tiene la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, a partir de la demanda básica y la estructura mínima requerida para garantizar



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. La oferta educativa también tiene énfasis igualmente a la planta de personal asignada para que la institución funcione adecuadamente según lo establecido por la ley y de esta manera se preste un servicio de calidad como lo establece el horizonte Institucional.

1.3.1 Políticas de Acceso Y Permanencia. Las políticas de acceso y permanencia de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra permiten asegurar que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema educativo Colombiano a través de un estudio sobre los ejes de la oferta educativa y los requerimientos de ingreso de los estudiantes, los cuales se consolidan con la proyección de matrícula (cupos) y el plan de sostenibilidad de la matrícula aprobada, respetando la normatividad vigente para este fin. Son políticas de acceso y permanencia en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra.

Acceso: Traer todos los soportes pertinentes para poder acceder a la matrícula y para los ofertantes para educación por ciclos cumplir con los requerimientos necesarios y obligatorios de conformidad a la ley.

Permanencia: Trabajar eficiente y eficazmente en el mejoramiento de los ambientes escolares y posibilidades de acceso a ellos para el logro de un aprendizaje significativo.

Garantizar una educación integral a los estudiantes que permita un desarrollo de las competencias.

Hacer seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos, administrativos y financieros a través de la autoevaluación y plan de mejoramiento.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Cumplir responsablemente con lo dispuesto en los reglamentos definidos por la institución (PEI, pacto del Manual de Convivencia, SIEE).

1.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

1.4.1 Políticas de Inclusión. La integración a población con discapacidad se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003, el Decreto N° 366 del 9 de febrero de 2009 y el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y o personal de apoyo de la Secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que terminen si el niño, niña o joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brinda todas las facilidades posibles, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa.

La educación inclusiva, es una apuesta mundial acogida además por el Ministerio de Educación Nacional, que busca lograr la equiparación de oportunidades a todos los estudiantes, más allá del acceso a la escuela. La educación inclusiva persigue que no existan ambientes segregados, sino que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos... (MEN) Las acciones para la atención pedagógica a estudiantes con discapacidad o talento excepcional, son una guía que intentan explicar de manera organizada y precisa las rutas que deben seguir docentes y acudientes en lo que se refiere a la atención especializada y al acompañamiento pedagógico. Esta atención, se sustenta en la legislación colombiana que reglamenta el ejercicio de deberes y derechos, las responsabilidades de la Institución educativa y la corresponsabilidad familiar que garanticen la atención e



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



intervención psicopedagógica de dicha población. La atención a la población con discapacidad se sustenta desde el marco legal: la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994); Ley 324 de 1996; Decreto 2082 de 1996; Resolución 2565 de 2003; Ley de infancia y Adolescencia 1098 de 2006; Ley 1346 de 2009; Decreto 366 de 2009; Ley 1618 de 2013; Acuerdo 21 de 2005 y el Decreto único de educación 1075 de 2015.

1.4.1.1 Establece las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad y/o víctimas. La institución educativa realiza una valoración y caracterización pedagógica a los estudiantes con discapacidad para identificar sus necesidades educativas y características individuales, con el fin de desarrollar estrategias administrativas y pedagógicas con base en estas particularidades. De igual manera realiza una identificación de las familias víctimas del conflicto, para desarrollar actividades para favorecer su desarrollo integral.

1.4.1.2 Adaptación de metodología apoyando a los escolares con discapacidad. A partir de Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, se desarrollan acciones que permitan la participación y permanencia de los estudiantes. En este sentido se implementa el diseño universal del aprendizaje, con el propósito de brindar un proceso de enseñanza- aprendizaje de acuerdo al estilo y ritmo de aprendizaje de los escolares. Así mismo se construye el plan individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que por sus características individuales y diagnóstico requieran ajustes personalizados.

1.4.1.3 Espacios físicos apoyando a los escolares con discapacidad. Para que las personas con discapacidad logren mayor independencia y participación, la institución

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



educativa dispone de una infraestructura física que cuenta con rampas de acceso y espacios amplios para garantizar su desplazamiento y accesibilidad en todo el plantel educativo.

1.4.1.4 Políticas y Fundamentos de Integración de Personas con Capacidades

Disímiles o Diversidad Cultural. La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, parte del concepto que la educación inclusiva reconoce la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, brindando múltiples posibilidades y espacios para el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, promoviendo y ofreciendo los soportes necesarios para posibilitar la inclusión social de aquellos que ven restringida su participación y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y que por tanto han sido excluidos por razón del género, raza, etnia, condición social, estrato socioeconómico, víctima del conflicto armado, y que no cuenta con un entorno que responda a sus necesidades y particularidades. Teniendo en cuenta los siguientes grupos poblacionales: 1) Grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales); 2) Personas afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, desmovilizados y desvinculados de los grupos armados ilegales, y afectados por las minas antipersonal); y 3) Personas en extrema pobreza, en situación socioeconómica baja y con familias disfuncionales, la institución educativa les brinda la oportunidad a todos para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo en el tiempo. En la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, tratamos de hacernos visibles en quienes no presentan estas condiciones y que comparten los espacios de aprendizaje y recreación, el reconocimiento y la valoración de las diferencias, generando conductas de respeto, solidaridad, equidad y amistad; para que niños, niñas y jóvenes puedan compartir una experiencia educativa común, permitiéndoles aprender juntos y desarrollar sus competencias básicas ciudadanas y laborales. De igual manera en la Institución estamos conscientes de que el éxito de una política de inclusión requiere que se cuente con servicios de apoyo y bienestar. Para la



población desplazada proveniente de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular N° 07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Institución Educativa acata las directrices para su atención: 1) Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la Institución en cualquier momento del año, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo 2) La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) de la Agencia Presidencial de Acción Social.

1.4.2 Política de Primera Infancia y Educación Inicial La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” es un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y de las niñas en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y a cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición. La Institución Educativa Concentración Desarrollo Rural la Gabarra garantiza una educación integral e Inclusiva en el marco de las dimensiones del desarrollo humano, con un modelo pedagógico, aplicando el programa del PAE entre otros; en donde se respete la libertad de expresiones

Corporales, emocionales, sociales y cognitivas que obtienen los niños y niñas al interactuar con el mundo que los rodea y, fundamentado en la Guía Operativa para la prestación del servicio de Atención Integral a la primera Infancia “MEN”, donde se garantiza el derecho que tienen los niños y niñas desde los cinco años en adelante hacia un futuro que le permita desarrollarse integralmente para el servicio de la sociedad, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra N. de S. por medio



del Proyecto Educativo Institucional, desde la formación de docentes, la Institución brinda una enseñanza pertinente a diferentes escenarios educativos que ofrecen educación inicial, donde el docente de Preescolar asume con responsabilidad y compromiso este reto que lo hace competente. Para ello, se realizan capacitaciones cada año con el fin de optimizar la educación de nuestros estudiantes.

1.4.3 Política Educativa Para Formación Para Adultos. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos de acuerdo a lo reglamentado en el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997. Decreta en su artículo 1º: *“La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias”.*

El decreto 3011 de 1997, se propuso el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo de jóvenes y adultos, y facilitó el acceso, permanencia y culminación de estudios a las personas que por cualquier circunstancia no ingresaron o desertaron del sistema educativo (Martínez, 2010).

Dentro de los desafíos que afrontan las Instituciones Educativas está el asumir nuevas formas de organización y direccionamiento, que les permita orientar su trabajo hacia el cumplimiento de las actuales demandas sociales, a través del mejoramiento de la calidad educativa. En este sentido, la gestión educativa se concibe como un proceso que ayuda al fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales (PEI), y a optimizar la vida institucional en el marco de las políticas públicas, que aporte además al enriquecimiento



de los procesos pedagógicos, de manera que pueda responder de forma asertiva a esas necesidades, tanto de orden local, regional como nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) garantizan por medio del proyecto “Arando la Educación” el acceso de jóvenes y adultos al sistema educativo, a través del convenio CO1.PCCNTR.3134494 de 2021. Que insta además a los establecimientos educativos a ofrecer la educación para jóvenes y adultos, bajo la modalidad institucional; brindándoles un acompañamiento técnico y pedagógico durante el proceso (Ver anexo).

1.5 CULTURA INSTITUCIONAL

A través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de toda la comunidad en general, comprometerá a los miembros de su comunidad educativa para el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) educandos(as) y las expectativas de los padres de familia y la comunidad en general.

II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.2. ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR



2.2.1 Gobierno Escolar. El establecimiento educativo deberá organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.2. El gobierno escolar favorece la participación y toma de decisiones en el establecimiento educativo, a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como el consejo estudiantil, consejo de padres, comité de convivencias escolar, personero estudiantil y contralor escolar.

Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar de la institución educativa está constituido por los siguientes órganos: (Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.3)

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.1.1.1 Rector. Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar. (Ver Anexo Manual De Funciones).



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



2.1.1.2 Consejo Directivo. Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elegirá dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

2.1.1.2.1 Integración del Consejo Directivo. Según Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo de la institución estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los- votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



6. Dos representantes de los padres de familia, uno elegido del consejo de padres de familia y el otro por la Asociación de Padres de Familia, (si existe) en caso de que esta última no exista, los dos serán elegidos por el Consejo de Padres.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

2.1.1.2.2 Funciones del Consejo Directivo. Según Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.6. Las funciones del Consejo Directivo de nuestra institución son las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- Darse su propio reglamento. (Ver Anexo Manual De Funciones Del Consejo Directivo)

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



2.1.1.3 Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional, ejerce liderazgo de igual manera en la gestión académica respondiendo a los principios fundamentales y objetivos propuestos en el PEI.

2.1.1.3.1 Funciones del Consejo Académico. Según Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya e proyecto educativo institucional. (Ver Anexo Manual de Funciones del consejo académico)

Comisión de Evaluación y Promoción. Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción están integradas por Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra Municipio de Tibú



N. de S. el rector el coordinador (docente delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes que imparten clases en cada grado y la participación de un padre de familia. (Ver Anexo Manual de Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción).

2.1.2 Organizaciones o Instancias de Participación

2.1.2.1 Consejo de Estudiantes. El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos, llamados representantes de grupo. El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes representantes Institución Educativa C o n c e n t r a c i ó n de Desarrollo Rural la Gabarra con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. (Ver Manual de Funciones del Consejo Estudiantil.) El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad.

2.1.2.2 Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definidos en el PEI.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Art 2.3.4.5 Título 4.Libro 3. Decreto 1075/2015. El rector y/o el coordinador, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados en la Institución y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsable en el proceso de formación de los jóvenes, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente.

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector de la institución educativa, elegirá dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la institución. Los representantes de los padres familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Decreto 1075 de 2015 Título 4 Artículo 2.3.4.8.

2.1.2.2.1 Funciones del Consejo de Padres de Familia. Están establecidas en el decreto 1286 de 2005, artículo 7, Literales de la a k (Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia). Dichas funciones son socializadas el día de la jornada democrática.

2.1.2.3 Asociaciones de Padres de Familia. Según decreto 1286 de 2005 artículo 9. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

2.1.2.3.1 Finalidades de la Asociación de Padres de Familia. Según decreto 1286 de 2005 artículo 10. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo;
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia;
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje;
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad;
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

2.1.2.3.2 Prohibiciones de las Asociaciones de Padres de Familia. Según decreto 1286 de 2005 artículo 12, Les está prohibido a las asociaciones de padres de familia:

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-161 de 1994;
- Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de esta, o en aquellos con los que establezcan convenios;
- Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo;
- Organizar; promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar.

2.1.2.4 Personero Escolar. Según decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

2.1.2.4.1 Funciones del Personero Escolar. Según decreto 1075/2015 Título 3.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11, el personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

2.1.2.4.2 Pasos para la Elección del Personero Escolar

- ✓ Inscripción de candidatos.
- ✓ Campaña. ✓ Votación.
- ✓ Escrutinio.
- ✓ Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- ✓ Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- ✓ Ceremonia de posesión del personero.

2.1.2.5 Contralor Escolar. En cumplimiento de la Ordenanza No 011 de 2012 Por medio de la cual se establece las figuras del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura, en la institución se elige democráticamente un contralor estudiantil para ejercer el ejercicio de control fiscal y social.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El Contralor de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, debe ser elegido democráticamente por los estudiantes matriculados el mismo día que se elige al Personero Estudiantil. Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos. O Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa. o Capacidad y criterio de argumentación.

2.1.2.5.1 Requisitos para ser Contralor Escolar son:

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.

2.1.2.5.2 Funciones del Contralor Estudiantil. Las siguientes funciones son de acuerdo a lo establecido a la ordenanza 011 del 12 diciembre de 2012.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- Proporcionar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

De manera adicional, se encuentran las siguientes funciones en la resolución 01087, del 8 de Marzo de 2013:

- Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas.
- Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto el manejo de los bienes del establecimiento educativo.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicio Educativo.
- Requerir al rector a fin de que publique en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, y el detalle en que serán invertidos según aprobación del Concejo Directivo. Así mismo la publicación de las transferencias municipales por

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



concepto de gratuidad para los niveles del SISBEN 1,2 y 3 y de los recursos adicionales si hay lugar.

2.2 RECURSOS

2.2.1 Humanos. El objeto de este documento es hacer visibles los compromisos de los funcionarios y comités para lograr normalizar los diferentes procesos pedagógicos y administrativos de la institución. Su cumplimiento contribuye a lograr los propósitos planteados en el PEI, especialmente la misión y visión institucional.

Está sujeto a modificaciones que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa y organizacional de la institución, enmarcada dentro de la equidad y justicia, de tal forma que no lesionen los derechos humanos o contractuales de los funcionarios. Son proferidas por las directivas institucionales, consejo directivo, o propuestas por otro miembro de la comunidad educativa a estas instancias para su aprobación. Deben ser socializadas oportunamente.

El cumplimiento de este manual por parte del funcionario, es causante de estímulos y reconocimientos especiales. Equivalentemente el incumplimiento a una o varias funciones, ocasiona el debido proceso y la aplicación de los correctivos contemplados en el manual de convivencia.

2.2.2 Físicos. La institución educativa cuenta con la disponibilidad de (27) aulas utilizadas para los grados de preescolar, básica primaria y media; tres (3) aulas de informática distribuidas para cada sección escolar, una (1) biblioteca, una (1) sala de lectura, una enfermería (1), cuatro (4) laboratorios, un (1) restaurante escolar, un (1) auditorio, una (1) sala de profesores, una zona administrativa con tres (3) oficinas, una



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



(1) zona de archivos, una (1) recepción y una (1) bodega, tres (3) campos deportivos, (11) baterías sanitarias, () lavamanos, () Sanitarios, () duchas, () orinales, y zonas verdes. También presenta un (1) lote de 4 hectáreas para la realización de la media técnica y la residencia escolar conformada por sesenta (60) habitaciones debidamente amobladas, doce (12) unidades sanitarias, una (1) sala de recreación, una (1) lavandería, un (1) patio de secado.

2.2.3 Tecnológicos. Actualmente la institución educativa cuenta con tres salas de informática: sala Uno con 30 computadores portátiles. Sala Dos con 30 computadores portátiles. Sala Tres con 33 computadores y en bodega hay 408 computadores portátiles.

2.2.4 Económicos. La institución educativa ofrece el servicio de educación en gratuidad con el fin de dar la oportunidad de ingreso a niñas, niños, jóvenes de todos los niveles sociales que existen en el corregimiento La Gabarra

2.3 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.3.1 Organigrama. Es el medio para el análisis teórico y la acción práctica de la estructura y el funcionamiento de la institución educativa, en donde se coloca en manifiesto la relación formal existente entre las diversas unidades que la integran, las rutas de atención y la autoridad relativa al cargo.

Pretende dar una coherencia y dirección al proyecto educativo institucional, permitiendo guiar, orientar y coordinar los esfuerzos de la comunidad educativa no sólo del rector sino que también de todo el equipo de trabajo, teniendo en cuenta las metas planteadas por la institución.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El modelo organizacional de la institución se orienta prioritariamente a la consecución del objetivo fundamental de formar integralmente a nuestros estudiantes, guiándonos siempre bajo la normatividad establecida por el estado colombiano.



2.3.2 Horarios de Clase. La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra establece los siguientes horarios para preescolar, primaria, secundaria y técnica.

HORARIO TRANSICIÓN MAÑANA		
	Entrada	6:50 am
1	7:00 am	8:15 am
	Descanso	8:15 am a 8:45 am
2	8:45 am	10:30 am

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Almuerzo	10:30 am a 11:00 am
-----------------	----------------------------

HORARIO TRANSICIÓN TARDE		
Entrada		2:15 pm
Almuerzo		12:15 pm a 12:30 m
1	12:15 pm	3:00 pm
Descanso		3:00 pm a 3:30 pm
2	3:30 pm	4:30 pm

HORARIO PRIMARIA Y BACHILLERATO MAÑANA					
HORARIO A		HORARIO B		HORARIO C	
1	6:00 am a 6:55 am	1	6:55 am a 7:40 am	1	6:00 am a 6:45 am
2	6:55 am a 7:50 am	2	7:40 am a 8:25 am	2	6:45 am a 7:30 am
3	7:50 am a 8:45 am	3	8:25 am a 9:10 am	3	7:30 am a 8:15 am
DESCANSO 8:45 AM A 9:15 AM		DESCANSO 9:10 AM A 9:40 AM		DESCANSO 8:15 AM A 8:45 AM	
4	9:15 am a 10:10 am	4	9:40 am a 10:25 am	4	8:45 am a 9:30 am

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



5	10:10 am a 11:05 am	5	10:25 am a 11:10 am	5	9:30 am a 10:15 am
6	11:05 am a 12:00 m	6	11:10 am a 12:00 m	6	10:15 am a 11:00 am
					11:00 a.m. a 12:00 m ACTIVIDAD

HORARIO PRIMARIA TARDE

Entrada		1:45 pm a 12:15 pm
Almuerzo		12:15 pm a 12:50 pm
1	12:50 pm	1:40 pm
2	1:40 pm	2:30 pm
3	2:30 pm	3:20 pm
Descanso		3:20 pm a 3:50 pm
4	3:50 pm	4:40 pm
5	4:40 pm	5:30 pm

HORARIO SECUNDARIA TARDE

Entrada		11:45 am
Almuerzo		11:45 am a 12:15 am
1	12:15 am	1:10 pm
2	1:10 pm	2:05 pm
3	2:05 pm	3:00 pm
Descanso		3:00 pm a 3:30 pm
4	3:30 pm	4:25 pm
5	4:25 pm	5:20 pm
6	5:20 pm	6:15 pm

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



2.3.3 Sistema de Comunicación Interna y Externa

2.3.3.1 Sistema de Comunicación Interna. La comunicación interna en la institución se utiliza con aras de lograr nuestros objetivos. Para mantener informado al personal docente, a los estudiantes y al personal interno de la institución se usan circulares, correos electrónicos, se usa una cartelera de información para los docentes, de igual forma se dispone de una cartelera informativa para los estudiantes.

2.3.3.2 Sistema de Comunicación Externa. La comunicación externa de la institución se enfoca en mantener informados a los padres de los educandos y toda persona externa a la institución, para ello se dispone de una página web institucional, donde se puede obtener información acerca del rendimiento académico, correos de los docentes y las actividades de la institución. Igualmente se hace uso de una tabla informativa en el exterior de la institución para informar acerca de las actividades de la institución.

2.3.4 Criterios de Organización Administrativa del Recurso o Talento Humano

2.3.4.1 Estructura Organizacional. Desde las diferentes perspectivas educativas a nivel nacional, departamental y municipal, la institución busca dar respuesta de cobertura, calidad, equidad, eficiencia y convivencia que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, buscando fortalecer el mejoramiento continuo de la educación desde los procesos institucionales.

Principales políticas educativas básicas:

1. Ampliar la cobertura educativa.
2. Mejorar la calidad de la educación.



3. Mejorar la eficiencia del sector educativo.

Teniendo en cuenta estas tres políticas se pretende:

- Garantizar una educación integral que responda a las necesidades de nuestros educandos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos..
- Fortalecer los procesos de inversión de los recursos humanos y financieros con los que cuenta la institución.
- Buscar apoyo humano, técnico e intelectual con otras instituciones para realizar acciones articuladas en pro del mejoramiento de los diferentes procesos educativos.
- Revisión continua y permanente de los planes de estudio acordes al contexto y a la realidad social donde se desenvuelve el estudiante, buscando reducir la deserción escolar.
- Ofrecer una educación de calidad, que genere impacto en la equidad, en el desarrollo económico del país y en la convivencia democrática.
- Propiciar y gestionar espacios de capacitación para la cualificación docente.
- Aprovechar al máximo los ambientes, espacios y proyectos pedagógicos como una posibilidad de brindar aprendizajes significativos más allá del aula.
- Tomar conciencia del valor de las diferencias culturales y fortalecer ambientes de sana convivencia, donde la diversidad y el respeto generen ambientes propicios para el aprendizaje.

2.3.4.2 Criterios Básicos de la Estructura Organizacional

Libertad: facultad que tiene el ser humano de obrar según su inteligencia y antojo respetando los límites que implica el reconocimiento de los derechos de los demás seres con los cuales convive.



Equidad: obrar conforme al deber o la conciencia en términos de igualdad.

Convivencia: proceso de aprendizaje colectivo en el que los diferentes miembros de la comunidad educativa establecen unas relaciones basadas en el respeto a la diferencia y una valoración de sí mismos y de las personas, mediadas por el diálogo con el fin de llegar a consensos y teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la institución educativa.

Compromiso: hace referencia a las obligaciones contraídas por cada miembro de la comunidad educativa.

Sentido de pertenencia: capacidad de sentirse parte de la comunidad educativa participando de manera proactiva en todos sus procesos Patriotismo: sentimiento de pertenencia por la institución.

2.3.4.3 Las Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano. Son utilizadas en la institución para mantener personal competente con los perfiles idóneos en el desarrollo de actividades según los lineamientos de la institución, creando un clima escolar favorable del servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media.

La institución cuenta con el personal docente suficiente y con su respectivo perfil para la excelente prestación del servicio educativo. Los criterios en el ejercicio laboral docente, pueden ser observados en el anexo sobre el manual de funciones del docente de nuestra institución. (Ver anexo Manual de funciones).



2.3.5 Criterios de Evaluación de la Gestión. El establecimiento educativo define los criterios para evaluar la gestión por medio de la rendición de cuentas, la cual se lleva a cabo cada año, según el cronograma de la Secretaría de Educación Departamental.

- Para el proceso de evaluación de la gestión la rectoría seguirá el siguiente procedimiento:
- El Rector deberá presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y plan de compras cada año antes de finalizar la vigencia para su estudio y aprobación.
- Durante los primeros 60 días del año el Rector deberá presentarle a la comunidad educativa un informe objetivo sobre su gestión de la vigencia anterior.
- Remitir a la secretaria de educación, los informes financieros solicitados durante el año de manera clara y oportuna.
- Presentar informes trimestrales al Consejo Directivo sobre el funcionamiento de la institución educativa.

2.3.6 Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos, comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad. Se realiza con el fin de informar a la comunidad educativa acerca de las acciones y resultados producto de la gestión y permite recibir aportes de la comunidad para mejorar en aras de contribuir a un mejoramiento continuo institucional.

En este sentido, la rendición de cuentas se realiza en la institución educativa al inicio del año escolar; en asamblea general con el objetivo de informar a la comunidad educativa sobre las acciones administrativas y pedagógicas desarrolladas durante la vigencia del año inmediatamente anterior.



De igual manera, en el desarrollo del primer consejo directivo se profundiza sobre el contenido de la rendición de cuentas expuesto mediante la asamblea general, informando de manera específica los logros obtenidos y las metas propuestas para el año en vigencia.

2.3.7 Reglamento para Docentes. En su construcción se ha contado con el valioso aporte de cada uno de los componentes de la institución, quienes orientados por una comisión designada para tal efecto garantizan la apropiación consciente de todos los integrantes de la comunidad educativa, de elementos claros para el correcto cumplimiento de sus funciones, para lograr que nuestro producto (estudiantes) sean personas con una real formación integral que haga de ellos personas útiles así mismas, a la familia y al país, capaces de afrontar con criterio su futuro profesional y laboral. (Ver documento Anexo)

2.3.8 Comité de Convivencia Escolar. Este comité se conforma según la ley N° 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario N° 1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Su objetivo general es ayudar al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

2.3.8.1 Conformación del Comité de Convivencia Escolar

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

Un coordinador.

Un docente con función de orientación.

El presidente del consejo de padres de familia El
presidente del consejo de estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. El personero estudiantil.

2.3.8.2 Acciones Básicas

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el cyberbullying.
- Conocer y divulgar el manual de convivencia. haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa. (Ver manual de funciones de comité de convivencia)

2.3.9 Sistemas de Matrículas y Pensiones. La prestación del servicio educativo en la institución educativa concentración de desarrollo rural la Gabarra, se hace con la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria, media y por ciclos de conformidad con el decreto 1075 del 2015. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios; por lo tanto, nuestra Institución no podrá cobrar derechos académicos y servicios complementarios. (Decreto 1075 del 2015 Libro 2, Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 Artículo 2.3.1.6.4.2- Alcance de la gratuidad Educativa).

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Para el proceso de matrícula se tendrá en cuenta la resolución emitida anualmente por el área de cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander.

2.3.9.1 Proceso de Matrícula para el Nivel de Preescolar. Una vez se haya presentado a la Secretaría de Educación departamental la proyección de cupos, se publican las fechas y los tiempos para que los interesados (padres de familia y/o acudientes), con anterioridad reúnan los documentos exigidos por la Institución para matricularse en el grado de transición y se presenten con ellos a realizar dicho proceso.

2.3.9.2 Proceso de Matrícula para el Nivel de Básica y Media. Al finalizar el año escolar y una vez, los estudiantes obtengan el boletín final que define la aprobación o no aprobación de su año escolar, se presentan con su acudiente al proceso de matrícula, el cual incluye el folio de matrícula, firma del acta de aceptación del manual de convivencia con la que se consolida su vinculación a la Institución y la aceptación de los requerimientos que le haga la misma bajo los parámetros establecidos por la ley, en aras de asegurar su permanencia.

2.3.9.3 Para el Proceso de Matrícula de Estudiantes Nuevos o de Transferencia. Los estudiantes que aspiran a tener un cupo en la Institución Educativa deben presentar el registro de sus calificaciones (este documento es entregado por la Institución de procedencia). La Institución se reserva el derecho de admisión porque ésta, queda sujeta a la Proyección de matrícula y a la disponibilidad de cupos a futuro, lo cual no la compromete con el estudiante y su acudiente. En caso que la institución otorgue el cupo, el estudiante y su acudiente deben presentarse en la fecha señalada con los requisitos al proceso de matrícula, que incluye: la presentación de documentos (certificados de calificaciones de los años cursados, observador del estudiante,



fotocopia de registro civil, fotocopia del documento de identidad de los padres, fotocopia del documento de identidad del estudiante, carné de salud, constancia del sisbén y sobre de manila tamaño oficio).

2.3.9.4 Proceso de Matrícula para Modelos Flexibles. La Institución ofrece la educación para jóvenes y adultos, mediante la modalidad institucional por ciclos, conforme a la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 3011 de 1997, teniendo en cuenta que la lectura del contexto de la institución muestra la necesidad de implementar este servicio educativo.

A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

En consecuencia, con el proceso de implementación del programa “Arando la Educación” que durante esta fase desarrolla los ciclos, V y VI.

El estudiante que aspire a matricularse debe presentar certificado de notas del año o ciclo anterior donde especifique su promoción al grado siguiente. De igual manera presentar los documentos exigidos por la institución.

2.3.9.4.1 Proceso de Matrícula para Modelo Aceleración del Aprendizaje. El Modelo atiende los niños, niñas y jóvenes que estén en extraedad, que no hayan podido culminar la básica primaria y que tengan entre 10 y 17 años de edad.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extraedad, que no han podido culminar con éxito su primaria. Un o una estudiante se encuentra en extraedad cuando tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada para cursar un determinado grado. Dentro de la población atendida por el Modelo se encuentran niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del desplazamiento forzado, pertenecientes a zonas rurales dispersas o a zonas urbano-marginales con altos índices de pobreza, algunos son menores desvinculados del conflicto armado, varios de ellos se encontraban desescolarizados o bien al interior del sistema educativo con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

El estudiante de Aceleración del Aprendizaje:

- Debe estar en extra edad.
- Debe tener entre 10 y 17 años de edad.
- No debe estar cursando quinto grado.
- Debe saber leer y escribir.
- Debe manejar operaciones matemáticas básicas de suma y resta.
- No debe tener barreras para el aprendizaje y la participación derivadas de una condición de discapacidad.
- Debe tener disposición hacia el Modelo, compromiso de permanencia en el mismo y aprobación por parte de sus padres o acudientes.

2.3.10 Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos

2.3.10.1 Recursos Humanos. Para la consecución de los objetivos, metas y políticas, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, requiere de profesionales de la educación dispuestos a trabajar conjuntamente para el logro de los mismos. Sus esfuerzos resultan vitales para el buen funcionamiento de la Institución, de

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



ahí, la importancia que se le da al personal existente (talento humano). Para el año actual la Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural la Gabarra, requiere el siguiente talento humano:

Directivos	:	1 Rector 3 coordinadores
Docentes	:	11 docentes nivel Preescolar (7 = Transición, 3 = Jardín, 1 =Pre jardín) (Acorde al manual de funciones resolución 3842 del 18 de marzo de 2022) 25 docentes nivel Básica Primaria 27 nivel Básica Secundaria 9 nivel Media Técnica 2 docentes Orientador
Administrativos	:	1 secretaria pagadora 1 secretaria auxiliar
Servicios generales:		4 aseadoras 1 mantenimiento 3 celadores

La evaluación docente está reglamentada por el estatuto de profesionalización docente decreto 1278 del 2002. Actualmente solo se evalúa anualmente a (1) docente de acuerdo a los parámetros establecidos por la secretaria de educación del Departamento basándose en el decreto 1278 del 2002. Bajo la modalidad del decreto 2277 la institución cuenta con (3) docentes nombrados bajo este decreto, su desempeño se

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



evalúa bajo criterios como cumplimiento a cabalidad de la jornada laboral, participación proactiva en la gestión escolar, compromiso con las actividades pedagógicas de la institución y sentido de pertenencia con la institución. Existen actualmente (62) docentes bajo la modalidad de provisionalidad, por ende, no son evaluados por la secretaria de educación del departamento.

Para atender a los niños y jóvenes en los diferentes niveles la Institución define los siguientes criterios:

- Preparación académica y profesional del docente, es decir, el área de formación según el pre-grado.
- Actualización y cualificación del docente.
- La experiencia del docente en el quehacer del área.

De tal manera que su desempeño en el aula sea pertinente a las necesidades e intereses de los estudiantes matriculados. Al iniciar cada año escolar, el rector por resolución interna asigna a los docentes sus funciones, ubicación en las sedes, carga académica y titulación. Los docentes en Básica secundaria están distribuidos por áreas fundamentales y obligatorias, teniendo en cuenta en lo posible su perfil profesional.

Se hace necesario, para la sede principal la contratación de un celador y de personal para los servicios generales debido a que no se cuenta con dicho personal de manera estable.

2.3.10.1.1 Propósito del cargo de docente de aula. El docente debe responder por la información integral y los procesos de enseñanza - aprendizaje de los niños en las áreas

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



de conocimiento de la educación básica y media definidas en la Ley 115 de 1994, en los que debe considerar:

1. La incorporación progresiva de los conocimientos disciplinares.
2. La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo.
3. La formación ética y en valores.
4. El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudadana

2.3.10.1.2 Funciones especiales del docente de aula.

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se deriven de ellos.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan Operativo Anual y los Objetivos Institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación para el nivel en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento. Que fomenten el desarrollo físico, cognitivo y social de los estudiantes.
5. Conocer, dinamizar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en el que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomente el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las expectativas previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (Registro escolar, disciplina, inasistencia, constancia de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrículas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para la preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, tecnologías de la información y comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógicos de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referencia el Manual de Convivencia de la Institución.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio nacional para denunciar los posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Promover entre los estudiantes la participación del Gobierno Escolar.
26. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para la atención.
27. Participar en el cuidado de los espacios de descanso pedagógico y del cuidado de la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
28. Participar en los procesos de acogidas, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



29. Las demás que se le asigne el rector con el cargo y las funciones del docente de aula.

2.3.10.1.3 Funciones específicas docentes de preescolar.

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas de grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento a la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las experiencias artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y la participación de los estudiantes.

2.3.10.1.4 Funciones específicas docentes de primaria.

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIIIE) y de manera especial, los criterios definidos para los estudiantes de los grados de este ciclo



educativo, que permita realizar seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.

2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

2.3.10.1.5 Funciones específicas docentes del área de conocimiento.

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIIIE), para el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación, para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su propio proceso formativo.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios y vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
6. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras de conocimientos para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

2.3.10.2 Espacios Físicos. Con el propósito de prestar el servicio de educación por niveles y grados de acuerdo al PEI, la Institución Educativa cuenta con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



docentes, según los requisitos mínimos que exige el Ministerio de Educación Nacional (decreto 1075/2015, artículo 2.3.3.1.6.10).

La Institución Educativa está ubicada en el Corregimiento la Gabarra, Municipio de Tibú Norte de Santander. Su Planta Física, la constituyen en dos sedes. (Sede la Gabarra-Sede Francisco Javier

La sede principal cuenta en sus instalaciones con:

- Oficinas para la rectoría, la coordinación y la secretaria.
- Dos tiendas escolares, ubicadas en la sede principal, las cuales son atendidas por personal particular. Cuenta con los elementos necesarios para que funcione como tal.
- Un comedor escolar que atienda a toda la población estudiantil.
- Una biblioteca y su correspondiente dotación en las diferentes áreas.
- Un aula múltiple con su respectiva silletería en la sede Principal la cual se constituyen en espacio para el desarrollo de actividades, artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos, cuando éstas se realizan por grupos de estudiantes, ya que de lo contrario se hace insuficiente el espacio.
- Dos laboratorios, uno de química y el otro de Física, con su dotación correspondiente y completa.
- 3 aulas de Sistemas. Ubicadas en la sede principal una es utilizada por los estudiantes de primaria y la otra por los estudiantes de bachillerato con su respectiva dotación.
- Dos polideportivos, que son utilizados para las actividades de Educación física, recreación y deportes, conjuntamente con actividades recreativas para la realización de actos de comunidad.
- Cuatro baterías sanitarias

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- 50 aulas de clase: 7 Preescolares, Básica Primaria 24, Básica secundaria 14, media técnica 5; Estas aulas son para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en los diferentes niveles y grados.
- Residencia Escolar con su dotación correspondiente para atender a 120 estudiantes.
- Equipos, programas y acceso a internet, tener una conectividad eficiente y estable. □
1 planta eléctrica con capacidad para el funcionamiento de la Institución Educativa.

2.3.10.3 Recursos Tecnológicos. La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, entiende que los recursos tecnológicos son las teorías y técnicas que posibilitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, el cual permite integrar las nuevas tecnologías como un recurso más del proceso enseñanza aprendizaje, que promueve la participación activa y creadora de sus estudiantes.

Es importante mencionar que, aunque las dos salas de informática disponibles en la Sede principal tienen la cantidad de computadores necesarios para desarrollar las prácticas pedagógicas, en ninguna de las dos salas de informática se tiene conectividad a internet, lo que no es un impedimento, pero sí dificulta en cierto grado el desarrollo de algunas actividades. Por otra parte, los equipos que se dan de baja por cumplir su ciclo de uso se sacan del inventario bajo el concepto de un técnico certificado con matrícula profesional y se informa al Consejo Directivo.

2.3.10.4 Recursos Financieros. Para el buen funcionamiento de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, se cuenta con recursos del CONPES (gratuidad) y recursos propios. Los cuales se ejecutan de acuerdo a las normas vigentes a partir de un presupuesto anual (plan de compras), que presenta el rector al consejo directivo para que sea estudiado, analizado, aprobado y ejecutado por el rector.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



2.4 MANUALES

2.4.1 Manual de Procedimientos. Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de nuestra institución educativa; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. (Ver Anexo N° 2 Manual de Procedimientos).

2.4.2 Manual de Funciones. El Manual de Funciones de la Institución, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control. (Ver Anexo N° 3 Manual De Funciones).

2.4.3 Manual de Convivencia Escolar. La I. E concentración de desarrollo rural la Gabarra ha elaborado su manual de convivencia, con el concurso de la comunidad educativa, el cual contiene las pautas, valores, principios, orientaciones, derechos y deberes que regulan el comportamiento de los miembros la institución, según indicaciones de la ley 1620 del 2013 y la guía 49 que es el documento orientador para su conformación. (Ver Anexo N° 4 Manual De Convivencia).

III. COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El componente pedagógico es sustantivo en el ejercicio el Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

El Componente pedagógico debe implicar la creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje, el diseño del currículo flexible basado en principios como la interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad; el diseño del plan de estudios, proyectos pedagógicos y del sistema de evaluación y formación de docentes. Esto incluye: el enfoque pedagógico institucional, las didácticas, los modelos educativos y los cruces de áreas para el plan de estudios.

En este último aspecto es necesario que la organización de los planes de estudio incluya la definición de criterios y desempeños fundamentales para la evaluación del educando, acorde con lo definido en el Decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



El PEI y su diseño curricular concreto a través del cual se han estructurado las áreas del saber fundamentales y optativas consideradas necesarias para la formación de los estudiantes y en general de aquellos que cursan la media técnica (programas de educación laboral).

Deben contemplar las normas colombianas que definen, regulan y dan pautas para el diseño del currículo en los diferentes establecimientos educativos del país como son directamente las siguientes:

- ✓ Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. ✓ Decreto 1075 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 1994.
- ✓ Resolución 2343 de 1996
- ✓ Decreto 1290 de 2009.
- ✓ Lineamientos curriculares
- ✓ Estándares Básicos de competencias. ✓ Derechos Básicos de aprendizaje

3.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. “Componen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza y aprendizaje donde se logran conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación”. (Bravo, 2008, p.52 citado por Gamboa et al 2013).



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Este planteamiento, necesariamente implica una formación docente robusta capaz de traducir los conocimientos en aprendizaje significativo en sus estudiantes (De Monte, 2013, citado por Sánchez et al 2019), en este sentido, el diseño de estrategias para la enseñanza debe ir orientadas a un propósito específico tomando en cuenta las necesidades y características del contexto.

En complemento a lo anterior, “La importancia de la elaboración de estrategias pedagógicas consiste en la mayor claridad del conocimiento en los estudiantes que se puede adquirir mediante su implementación, por ende, también le permite al maestro hacer un análisis sobre el comportamiento de cada uno de ellos, en donde le permitirá saber que métodos de enseñanza puede aplicar para elevar la capacidad participativa del estudiante” (Toala, et al, s.f).

Al mismo tiempo, Según Camacho Caratón (2012) manifiesta que las estrategias, son un conjunto de acciones presentes dentro de las mismas estrategias, en caso de ser solo una acción singular, solo será una actividad, es por ello que el autor propone diversos tipos de estrategias con el fin de mejorar el aprendizaje educativo y el crecimiento cognoscitivo del estudiante.

A continuación, se mencionan y se definen cada una de las estrategias pedagógicas propuestas por el autor:

- **Estrategias cognitivas:** “Permiten desarrollar una serie de acciones encaminadas al aprendizaje significativo de las temáticas de estudio”.
- **Estrategias meta-cognitiva:** “Conducen al estudiante a realizar ejercicios de conciencia del propio saber, a cuestionar lo que se aprende, cómo se aprende, con qué se aprende y su función social”.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- **Estrategias lúdicas:** “Facilitan el aprendizaje mediante la interacción agradable, emocional, y la aplicación del juego”.
- **Estrategias Tecnológicas:** “Hoy, en todo proceso de aprendizaje el dominio y aplicación de la tecnología, hacen competente a cualquier tipo de estudiante”
- **Estrategias socio-afectiva:** “Propician un ambiente agradable de aprendizaje” es decir, la actitud, la motivación, la comunicación y el lugar deben ser propicios e indispensable para el buen desarrollo en todos los niveles de aprendizaje.

En consecuencia, la estrategia pedagógica debe ser más que un conjunto de acciones, en otras palabras, la relación maestro-estudiante debe ser una relación en la cual el maestro sea un mediador entre el sujeto y el objeto en la apropiación de los conocimientos, es decir, un promotor de ese proceso interno, en el cual, el docente debe tener como propósito lograr la autonomía y autodirección de los estudiantes, la cual se da con el apoyo del proceso gradual para transferir de manera ascendente el sentimiento de responsabilidad, autonomía, autorregulación y autodidacta.

En conclusión, y para lograr todo lo expuesto se hace necesario que el proceso de enseñanza aprendizaje que se debe desarrollar en una institución escolar de acuerdo a sus lineamientos misionales y a las características y necesidades de la comunidad educativa (contexto), se acude a representaciones o esquemas ideales que se denominan **modelos pedagógicos**, los cuales muestran teóricamente las relaciones, las funciones y las estrategias que se presentan en el proceso educativo y a una serie de políticas educativas.

3.1.1 Modelo Pedagógico que Orienta el que Hacer Educativo en la I.E. Según De Zubiría (2006), los modelos pedagógicos otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos y de definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos;

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación.

Además, debe responder a aspectos tan relevantes como;

- ✓ ¿Desde dónde? (teorías educativas)
- ✓ ¿Dónde? (contexto)
- ✓ ¿A quién? (el estudiante)
- ✓ ¿Quién orienta? (el maestro)
- ✓ ¿Para qué? (objetivos del aprendizaje)
- ✓ ¿Qué? (objetos de estudio y de conocimiento)
- ✓ ¿Cuándo? (secuenciación o formas de organizar los contenidos)
- ✓ ¿Cómo? (las estrategias pedagógico-didácticas)
- ✓ ¿Recursos? (ayudas y medios educativos y logísticos)
- ✓ ¿Qué se logró? (proceso y estrategias evaluativas)

En la **Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra**, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el **modelo pedagógico** basado en la **teoría constructivista social** propuesta por **Lev Vygotsky**. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación.

La institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Se pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

La relación maestro - estudiante se considera esencial para la formación integral del educando, teniendo en cuenta que esta interrelación, se debe dar bajo los parámetros del respeto, el diálogo y buenas condiciones que permitan reconocer los derechos fundamentales de cada uno, lo que permitirá construir principios básicos de convivencia para desarrollar procesos de calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

La relación entre los docentes, dentro de este modelo pedagógico, se entiende como una relación dialógica y ética que permita una comunicación directa y un trabajo interdisciplinario que busque la cooperación mutua, para desarrollar proyectos que ayuden al estudiante a sentir, pensar y aprender de una manera integral.

3.1.2 Fundamentación Teórica del Modelo Pedagógico. Constructivismo Social es aquel modelo basado en el constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la educación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



La propuesta y su enfoque pedagógico adoptado por la institución es el constructivista, de acuerdo con el cual el conocimiento se construye a partir de la acción, permitiendo a las personas establecer los nexos necesarios entre los objetos y la acción que realizan para “apropiarse” de ellos y reconocer al mismo tiempo esta acción e interiorizarla, reconociéndose un actuar cognitivo. El componente pedagógico privilegia la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en este componente se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes; basados en la implementación de estilos y ritmos de aprendizaje, y así se da respuesta al enfoque de educación inclusiva.

La implementación de este componente requiere la organización y uso pedagógico de referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje con los que se compromete el grupo de estudiantes en un período dado, para que puedan apropiarse del conocimiento universalmente definido para cada grado. Así mismo la concepción e instrumental apropiado para implementar la evaluación educativa y comprenderla y que la selección y uso de materiales educativos para docentes y estudiantes sean acordes con los ambientes de aprendizajes esperados.

Como parte integral el modelo pedagógico de la I.E la gabarra, este propende que no solo el individuo de formación adquiera saberes cognitivos, sino que sea integro en su desarrollo personal y socio afectivo.

Se postula dos propósitos formativos de la escuela: Formar el talento de todos y cada uno de sus estudiantes y formar las competencias afectivas. Propósitos que se logran a través de la enseñanza de instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones o

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



pensamientos, conceptos) y operaciones mentales propias de cada etapa del desarrollo del estudiante.

Pedagogía del constructivismo social es una pedagogía contemporánea psicológica cognitiva estructural, apoyada por el docente del área en sus diferentes niveles; desde esta perspectiva el aprendizaje se concibe como una cualificación progresiva de las estructuras significativas con que los seres humanos comprenden su realidad para actuar frente a ella.

3.2 DISEÑO CURRICULAR

Según la ley general de educación 115 de 1994, en su artículo 76, lo define como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

Al mismo tiempo, en lo que se refiere a las metas, los fines de la educación están plasmados en la ley mencionada anteriormente en su Art 5, de la misma manera refleja en sus artículos 16,20,21,22,30 y 33 los objetivos respectivamente para cada uno de los niveles de educación; transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

3.2.1 Plan de Estudio. “El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

El plan de estudios de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra ofrece un servicio a la comunidad, cumpliendo con una formación integral apoyándose en un currículo que permite dar respuesta a las expectativas de la comunidad.

Se encuentra estructurado por las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios contiene la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades, la intensidad horaria semanal por cada una de las asignaturas y el plan de estudio de la media técnicas con el SENA “Técnicos en Sistemas agropecuarios ecológicos y la formación a Jóvenes y Adultos a través del Modelo Flexible Proyecto Ser Humano y Arando la Educación.

El Plan de Estudios está estructurado según las áreas del saber fundamental y optativas consideradas necesarias para la formación de los estudiantes y según marco legal de la Ley 115 de 1994 en los siguientes artículos; 5,10,11,16,20,21,22,23,25,25,27,30,32,33 y 34 (Ver anexo N° 6 Plan de Estudios)



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:

“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS	NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL			
	PRESCOLAR 0º	BÁSICA PRIMARIA 1º A 5º	BÁSICA SECUNDARIA 6º A 9º	MEDIA TÉCNICA 10º A 11º
Ciencias naturales y educación ambiental.	Dim. Cogn. 2	4	5	8
Biología			(3)	(2)
Química			(1)	(3)
Física			(1)	(3)
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Dim. SocAf. 2	5	5	4
Sociales.			(4)	(1)
Competencias ciudadanas.			(1)	(1)
Ciencias políticas.				(2)
Catedra de la paz	1	1	1	1
Educación artística.	Dim. Estet. 1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos.	Dim. Espir. 1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.	Dim Corp. 2	2	2	1
Educación Religiosa.	Dim. Espir. 1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana.	Dim. Com. 5	4	5	3
Lenguaje			(4)	(2)
Lectura.			(1)	(1)
idiomas extranjero.	Dim. Com. 1	1	2	3
Matemáticas.	Dim. Cogn. 4	5	6	5
Razonamiento.			(4)	(3)
Geometría.			(1)	(1)
Estadística.			(1)	(1)
Tecnología e informática.	Dim. Cogn. 1	1	2	1
Filosofía.	----	-----	----	2
Técnica Sistemas Agropecuarios Ecológicos.	----	-----	----	6
TOTAL, SEMANALES HORAS	20	25	30	36

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



3.2.2 Plan de Área. Se denomina plan de área a la planificación anual de cada una de las áreas del conocimiento por cada grado escolar que hace parte del plan de estudios definido por la institución educativa.

La autonomía curricular Art. 77, establecida en la Ley 115 de 1994 (MEN, 1994), permite que el currículo sea adoptado para cada institución educativa. Por tanto, los docentes en cada institución educativa son los responsables de elaborar los PEI que contienen los planes de área de todas las áreas y asignaturas. Sin embargo, los planes de área deben ajustarse a unos lineamientos, regulaciones, normas técnicas y ajustes que establece el MEN a través del artículo 148 de la ley en mención, por consiguiente, los planes de área y asignatura debe contemplar lo siguiente:

- ✓ Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- ✓ Guía del fortalecimiento curricular
- ✓ Lineamientos curriculares
- ✓ Estándares básicos de competencias y derechos básicos de aprendizaje ✓ Metas por año y periodo en cada uno de los grados y ciclos.
- ✓ Objetivos, contenidos, metodologías, ambientes de aprendizaje, recursos, evaluación y planes de apoyo

Los planes de área del establecimiento educativo C.D.R La Gabarra serán Anexos por su gran extensión, en ese sentido, la malla curricular es la estructura que da cuenta de la forma como los maestros abordan el conocimiento desde preescolar hasta undécimo grado. Es un instrumento que permite, de manera comunitaria integrar las áreas desde diferentes enfoques, propiciando el diálogo entre saberes, es decir, una buena malla curricular conduce a los maestros a realizar su labor pedagógica articulada e integrada.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Por lo tanto, la malla curricular proporciona una visión de conjunto sobre la estructura general de un área fundamental del conocimiento.

3.2.3 Plan de Aula. Según el MEN en la ruta de trabajo para la integración de componentes curriculares (PICC-HME) define que, “Se denomina plan de aula a la planificación de clases en la que se especifica la secuencia de actividades prevista para un período temporal limitado, mediante las cuales se pretende conseguir los objetivos de enseñanza fijados en los planes anuales de área”.

En la Institución educativa CDR La Gabarra cuenta con una planeación de aula, la cual se lleva a cabo a través del diligenciamiento de un formato en el que el profesor desarrolla puntualmente sus clases dando cumplimiento a lo planteado en el plan de área, para ello debe tener en cuenta, los EBC del área o asignatura, los DBA, núcleo temático, indicadores de desempeño, objetivo de la clase, tópico generador o pregunta problema, la estrategia de enseñanza según el modelo constructivista, recursos didácticos y tecnológicos, los momentos pedagógicos (inicio, desarrollo y cierre), evaluación y referencias bibliográficas

3.2.4 Plan de Mejoramiento. El Plan de Mejoramiento es liderado por el señor rector, acompañado de un equipo directivo de gestión, donde se involucran a docentes, a padres y madres de familia y a estudiantes.

Donde se analizan las situaciones, los resultados de las evaluaciones internas y externas, las condiciones académicas y sociales de los estudiantes, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El Plan de Mejoramiento tiene como primordial objetivo la evaluar la gestión académica, verificando los avances, falencias y estrategias que se deben implementar después del análisis de las pruebas externas. De igual manera este instrumento nos permite saber hacia dónde va la institución y qué es lo que necesita mejorar el niño. Además, abre un espacio a la participación y al trabajo de la comunidad educativa.

La gestión académica se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

A los resultados obtenidos de este trabajo se les realiza un seguimiento continuo con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las inconsistencias presentadas.

De igual manera el formato de P.M.I. planteado por la Secretaria nos permite ir valorando los resultados, sus avances, y el fortalecimiento de los que se presente mayor falencia.

3.2.5 Estrategia Enseñanza. Las Autoras Martínez y Zea (2004) definen que “las estrategias de enseñanza son el medio o recursos para la ayuda pedagógica, las herramientas, procedimientos, pensamientos, conjunto de actividades mentales y operación mental que se utiliza para lograr aprendizajes” al mismo tiempo plantean y responden el siguiente interrogante ¿Qué se va entender por estrategias de enseñanza

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



basadas en un enfoque constructivista? Son todos aquellos procedimientos que el docente y Educando utilizan para la construcción conjunta del aprendizaje significativo.

Asimismo, las autoras proponen las siguientes estrategias de enseñanza basadas en el enfoque constructivista y que serán adoptadas por el PEI del E.E C.D. R La Gabarra:

- ✓ **Estrategia focal introductoria:** Son el conjunto de estrategias que buscan atraer la atención del estudiante, activar los conocimientos previos o crear una apropiada situación de motivación inicial.
- ✓ **Discusión guiada:** Cooper (1990), define a la discusión como: “...un procedimiento interactivo a partir del cual profesor y alumno hablan acerca de un tema determinado” (p. 114). En la aplicación de la estrategia desde el inicio los alumnos activan sus conocimientos previos, y gracias a los intercambios en la discusión el docente puede ir desarrollando y compartiendo con los otros, información previa que no poseían.
- ✓ **Intervención desde una perspectiva práctica:** para saber cómo y cuándo van progresando los educandos en sus aprendizajes, puede usar las preguntas elaboradas y la denominada técnica de “obtención mediante pistas” (Mercer, 1988), con el propósito de guiar los esfuerzos de construcción de los estudiantes, preguntas tales como: ¿por qué hiciste...? explícame ¿cuál es la razón...? ¿qué pasaría si...? Estas preguntas ayudan a que el alumno ponga atención sobre determinado aspecto de los contenidos o sobre acciones relacionadas con ellos, y a que se esfuerce yendo más allá de su comprensión inmediata.
- ✓ **Sistemas de representación:** El alumno toma contacto en el proceso de aprendizaje en su contexto instruccional a través de sus cinco sentidos y obtiene respuestas a sus preguntas de acuerdo a cómo tenga dispuesto el aparato sensorial para detectar



respuestas. Los sistemas que utilizan implican mirar, escuchar, sentir, olfatear, degustar y contactar. Habrá un sistema líder presente encada individuo.

Además, se opta por otros tipos de estrategias de enseñanza que tienen relación con el modelo pedagógico en mención, a continuación, se mencionan;

- ✓ **Aprendizaje colaborativo:** un conjunto de métodos de instrucción y estrategias para propiciar el desarrollo de habilidades mixtas (aprendizaje y desarrollo personal y social) donde cada miembro del grupo es responsable tanto de su aprendizaje como de los restantes del grupo.
- ✓ **Aprendizaje por descubrimiento:** tipo de aprendizaje se exige a los alumnos una participación mayor. El profesor no expone los contenidos de un modo acabado; su actividad se dirige a mostrar la meta que ha de ser alcanzada y servir de mediador y guía y que sean los alumnos quienes recorran el camino y alcancen los objetivos propuestos.
- ✓ **Aprendizaje basado en problemas:** primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema" (Sistema Tecnológico de Monterrey, s.f, p. 1).
- ✓ **Aprendizaje por medio de casos:** Leenders, Mauffette-Leenders y Erskine (2001) un caso es una descripción de una situación actual, comúnmente incluye una decisión, un cambio, oportunidad o un problema o una muestra hecha por una persona u organización. El caso requiere que el lector se ubique dentro de la posición de una decisión particular.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- ✓ **Aprendizaje de organización jerárquica:** El pensamiento reflexivo es un quehacer controlado, que implica llevar y traer conceptos, uniéndolos y volviéndolos a separar, las estrategias de organización establecen unas relaciones internas entre los materiales de aprendizaje. La organización puede hacerse por clasificación, formando categorías; y por jerarquización, estableciendo un orden de mayor a menor o pirámide de conceptos.

3.2.6 Propuesta Pedagógica. Constructivismo Social es aquel modelo basado en el constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

El enfoque pedagógico: adoptado por la institución es el constructivista, de acuerdo con el cual el conocimiento se construye a partir de la acción, permitiendo a las personas establecer los nexos necesarios entre los objetos y la acción que realizan para “apropiarse” de ellos y reconocer al mismo tiempo esta acción e interiorizarla, reconociéndose un actuar cognitivo. El componente pedagógico privilegia la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en este componente se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes; basados en la implementación de estilos y ritmos de aprendizaje, y así se da respuesta al enfoque de educación inclusiva.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



La implementación de este componente requiere la organización y uso pedagógico de referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje con los que se compromete el grupo de estudiantes en un período dado, para que puedan apropiarse del conocimiento universalmente definido para cada grado. Así mismo la concepción e instrumental apropiado para implementar la evaluación educativa y comprenderla y que la selección y uso de materiales educativos para docentes y estudiantes sean acordes con los ambientes de aprendizajes esperados.

3.2.7 Evaluación de Estudiantes (SIEE). En el Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

La evaluación y promoción escolar en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra del Municipio de Tibú, se rige por los siguientes principios, como mínimo:

- ✓ Continua, porque se hace de manera permanente durante cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- ✓ Procesal, porque tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de competencias en los educandos.
- ✓ Integral, porque abarca todas las dimensiones (cognitiva, procedimental, actitudinal y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.
- ✓ Sistemática, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI
- ✓ Flexible, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, etc.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- ✓ Interpretativa, porque está dirigida a comprender el significado de las dimensiones y procesos de formación de los educandos.
- ✓ Participativa, ya que promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).
- ✓ Formativa, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente como proyecto de vida.

Escala de valoración (propuesta).

Educación Prescolar. En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano se encuentran representadas en las siguientes áreas:

- Ética-Espiritual (que se integra por las áreas de Educación Religiosa, Educación Ética y en Valores Humanos)
- Estética (que comprende el área de Educación Artística)
- Corporal (conformada por el área de Educación física, Recreación y Deportes y las actividades que se desarrollan en las horas lúdicas).
- Comunicativa (equivalente al área de Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero).
- Cognitiva (que se integra por las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Tecnología e Informática).

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra del Municipio de Tibú, establece la escala numérica de valoración del desempeño de los estudiantes, entre UNO PUNTO CERO (1.0) y CINCO PUNTO CERO (5.0), cuya equivalencia conceptual para ajustarla a la Escala de Valoración Nacional será la siguiente (Decreto 1075, 2015)

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



DESEMPEÑO CUALITATIVO	VALORACION CUANTITATIVA
Desempeño Superior:	entre 4.6 y 5.0
Desempeño Alto	entre 4.0 y 4.5
Desempeño Básico	entre 3.0 y 3.9
Desempeño Bajo:	entre 1.0 y 2.9

Cada valoración periódica o anual de desempeño de un estudiante en un área, deberá ser el producto de por lo menos dos (2) Indicadores de Desempeño.

- ✓ El Desempeño Bajo, cuya valoración numérica y conceptual corresponderá a la NO SUPERACIÓN de las competencias previstas en el Plan de Estudios en cada área para un periodo o año escolar.
- ✓ Desempeño Básico corresponderá a la superación mínima de un 60% al 78% de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la Institución
- ✓ Desempeño Alto corresponderá a la superación mínima de un 80% al 90% inclusive de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la institución
- ✓ Desempeño Superior corresponde a la superación del más 90% de las competencias previstas en el Plan de Estudios de la Institución Educativa.

(Ver anexo N°7 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes)

3.2.8 Modelo Educativo. Establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos: qué se debería enseñar, el nivel de generalización, jerarquización, continuidad y secuencia de los

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



contenidos; a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, bajo qué reglamentos; para moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes.

Lev Vygotsky es considerado el precursor del constructivismo social. A partir de él, se han desarrollado diversas concepciones sociales sobre el aprendizaje. Algunas de ellas amplían o modifican sus postulados, pero la esencia del enfoque constructivista social permanece. Lo fundamental del enfoque de Lev Vygotsky consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial. Para Lev Vygotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural, no solamente físico. También rechaza los enfoques que reducen la Psicología y el aprendizaje a una simple acumulación de reflejos o asociaciones entre estímulos y respuestas. Existen rasgos específicamente humanos no reducibles a asociaciones, tales como la conciencia y el lenguaje, que no pueden ser ajenos a la Psicología. A diferencia de otras posiciones, Lev Vygotsky no niega la importancia del aprendizaje asociativo, pero lo considera claramente insuficiente. En la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría constructivista social propuesta por Lev Vygotsky. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación.

La Institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico. Se

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros.

Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

La relación maestro - estudiante se considera esencial para la formación integral del educando, teniendo en cuenta que esta interrelación, se debe dar bajo los parámetros del respeto, el diálogo y buenas condiciones que permitan reconocer los derechos fundamentales de cada uno, lo que permitirá construir principios básicos de convivencia para desarrollar procesos de calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

La relación entre los docentes, dentro de este modelo pedagógico, se entiende como una relación dialógica y ética que permita una comunicación directa y un trabajo interdisciplinario que busque la cooperación mutua, para desarrollar proyectos que ayuden al estudiante a sentir, pensar y aprender de una manera integral.

3.3 PROYECTOS TRANSVERSALES

La Institución ha diseñado los cinco proyectos de ley o proyectos pedagógicos transversales, atendiendo a lo estipulado en la Ley 115, Art. 14, que establece que todo establecimiento educativo Privado y Público, están obligados a cumplir con estos proyectos en:

- ✓ Educación para la protección del medio ambiente.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



- ✓ Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- ✓ Estilo y hábitos de vida saludable.
- ✓ Mitigación y atención de riesgo escolar.
- ✓ Aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Catedra de la paz
- ✓ Afrocolombianidad

En tal sentido, la Institución maneja los proyectos para la protección del medio ambiente, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, estilo y hábitos de vida saludable, mitigación y atención de riesgo escolar, aprovechamiento del tiempo libre, cátedra de la paz y afrocolombianidad, los cuales se encuentran siendo ejecutados por los educadores, teniendo en cuenta su área de formación y la idoneidad para desempeñarse en cada uno de los temas.

En esta línea de ideas, los docentes responsables de cada proyecto, diseñan anualmente un cronograma de actividades, que comprende las acciones a desarrollar durante el transcurso del año lectivo y donde se tiene en cuenta la comunidad educativa en general y la proyección comunitaria.

Cada año, los proyectos pueden variar de responsables y se les realizan las modificaciones pertinentes, además, se entrega al Rector un informe semestral con los aciertos y desaciertos adquiridos mediante el desarrollo de cada una de las actividades, acompañado obviamente de las respectivas evidencias, ya sean físicas o magnéticas. En términos generales, con el trabajo por proyectos, la Institución busca fortalecer la vinculación de los estudiantes a su actuar educativo y siembra en ellos la semilla de la investigación, la iniciativa y la participación activa en el mejoramiento de las condiciones escolares y comunitarias.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Los Proyectos Pedagógicos Transversales en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra, Municipio de Tibú, buscan que sus estudiantes, independientemente de su procedencia, estrato social, nivel educativo y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir los conocimientos, desarrollar las competencias básicas, los valores y principios fundamentales para un buen vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, como lo expresan los objetivos y políticas de calidad del gobierno nacional para asegurar la calidad de la educación.

Como acciones fundamentales de los Proyectos Pedagógicos transversales se mencionan las siguientes:

- ✓ Articulación de las actividades de los proyectos con los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones generales y derechos básicos de aprendizaje.
- ✓ Diseño e implementación desde los equipos de trabajo constituidos para tal fin, de espacios de encuentro pedagógico (reflexión), para la socialización de las experiencias significativas de cada Proyecto.
- ✓ Incorporación de entidades, locales y regionales con talleres, seminarios, conferencias que permitan el fortalecimiento de los conocimientos propios de cada Proyecto y que apunten articuladamente a la transformación de los contextos, sociales, regionales y nacionales. Jornadas de reflexión alrededor de las prácticas y contenidos pedagógicos que involucren acciones de mejoramiento en los procesos.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y aplicables al mundo de la vida.

3.3.1. CENTROS DE INTERES (PTA)

Un Centro de Interés para la Formación Integral en CTel es una estrategia pedagógica innovadora que busca despertar el interés, y desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes en ciencia, tecnología e innovación, mejorar la calidad y pertinencia de la educación en estos campos, y contribuir a la formación integral de los estudiantes que demanda el desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país. Los Centros de Interés están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de “la transformación y fortalecimiento de la educación en el país” que busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra se implementa los siguientes centros de interés como:

- ✓ Banda marcial
- ✓ Danzas
- ✓ Club de lectura (LEO)
- ✓ Comité de deportes
- ✓ Ritmos musicales
- ✓ Pintura

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Cada uno de estos centros de interés promueven el aprendizaje activo y significativo que responde a las necesidades de los estudiantes promoviendo el desarrollo integral de sus competencias y autonomía.

La banda marcial

Compete el **desarrollo de habilidades musicales y disciplinares** a través de la práctica de instrumentos como viento y percusión. Además, promueve la **formación integral**, incluyendo la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. Este enfoque pedagógico busca despertar la curiosidad, la creatividad y la participación activa de los estudiantes, integrando conocimientos y fortaleciendo capacidades del siglo XXI.

Danzas

Desarrolla integralmente a los estudiantes a través de la práctica y la difusión del movimiento y la danza promoviendo la identidad cultural, el desarrollo artístico, la expresión corporal, la apreciación estética, el trabajo en equipo, el respeto por la diversidad y la construcción de una ciudadanía consiente y creativa.

Club de lectura (LEO)

Fomentar el placer y el hábito de la lectura, así como el dialogo y la reflexión de las historias al mismo tiempo que se desarrollan habilidades comunicativas de comprensión a través de la interacción social en un espacio seguro y motivador.

Comité de deportes



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Enfocado en la formación integral de sus participantes buscando desarrollar habilidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas a través de la práctica del deporte en juegos deportivos desarrollados en las intercalases educativas y campeonatos Intercolegiados supérate, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto por las reglas y el uso positivo del tiempo libre en un entorno saludable y seguro.

Ritmos musicales

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético de los participantes, así como fomentar la expresión de sentimientos y emociones a través de la música.

Pintura

Se busca crear un foco de atracción visual para el espectador, guiando su atención hacia elementos clave de la obra para que no sea una composición homogénea o monótona.

3.4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICAS RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN, LAS TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

3.4.1 Proyecto de Investigación. Los proyectos de investigación son realizados por los estudiantes del grado décimo y undécimo con transversalidad, asesoría y orientación de los docentes de las técnicas y docentes de la institución, ellos van desarrollando su investigación al mismo tiempo que van ejecutando su proyecto. Dichos proyectos van encaminados a las necesidades que se presentan en la institución educativa.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto los estudiantes realizan su trabajo escrito, sustentación y puesta en marcha del proyecto realizado; con el fin de ser evaluado por miembros de la institución educativa.

3.4.2 Políticas Relacionada con la Investigación, las Tic, Emprendimiento y Experiencias Significativas. Como estrategia pedagógica para el desarrollo de las actividades curriculares y su práctica como fundamentos en la Institución Educativa La Gabarra busca mediante este componente garantizar la formación integral de las personas a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa a través de las políticas relacionadas con investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.

Por estas razones se hace necesario tener en cuenta el enfoque por competencias ya que exige una correlación desde la misión, visión, y modelo pedagógico, considerando la competencia como como el resultado de un proceso de integración del saber ser (valores, automotivación, iniciativa, trabajo colaborativo y cooperativo), los conocimientos (saber-saber, observar, explicar, comprender, analizar) y las aptitudes (saber hacer, emprender y procedimientos).

Es necesario como punto de partida tener en cuenta las líneas de política educativa considerada en planes y programas, la investigación educativa que marca nuevas tendencias pedagógicas y metodologías alternativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como iniciativa y recursos que deben ir inmersas en el PEI de a I.E la Gabarra y abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje.



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Sin embargo, la I.E La Gabarra también considera que se requiere de la asimilación por parte de las comunidades de una tecnología desarrollada, dominada y aplicada eventualmente en otros campos de actividad, pero cuya puesta en práctica en su contexto organizativo, cultural o técnico constituye una novedad.

Teniendo en cuenta el contexto socio-cultural y la gran demanda que exige la enseñanza de la educación en la I. E la gabarra y que se hace necesario replantear opciones y alternativas innovadoras frente a la comunidad educativa, para responder a dinámicas cambiantes y que junto con la investigación, requiere de la asimilación por parte de las comunidades de una tecnología desarrollada, dominada y aplicada eventualmente en otros campos de actividad, pero cuya puesta en práctica en su contexto organizativo, cultural o técnico constituye una novedad. Así, la innovación educativa, si bien está próxima a la práctica, implica cambios en el currículo, en las formas de ver y pensar las disciplinas, en las estrategias didácticas desplegadas, y por supuesto, en la gestión de las diferentes dimensiones del entorno educativo.

El éxito de reincorporar las TIC en los escenarios educativos de la I.E la Gabarra y re significación del P.E.I va a crear una interacción en la estructuración de ambientes de aprendizaje activos, que rompan los paradigmas tradicionales que subyacen en la educación actual. Por ello, la integración de las TIC en la educación requiere de didácticas novedosas, currículos flexibles, prácticas pedagógicas contemporáneas y el fomento del trabajo colaborativo y cooperativo, teniendo en cuenta las políticas relacionadas con investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Se debe indicar que la comunidad en general como en las sedes que hacen parte de la I.E La Gabarra están ya inmersas en los cambios tecnológicos sociales como es el uso de celulares, tabletas, computadores de diferentes gamas pero que se evidencia que el uso de estos se da de manera doméstica y de uso cotidiano; esto le genera un reto adicional al PEI y por ende a toda la comunidad educativa que se trascienda en el uso de las mismas para generar un desarrollo cognitivo y contextualizado a las necesidades de la comunidad por esta razón la reciente digitalización del mundo, producto del desarrollo y popularización del computador y el Internet, ha cambiado el modelo de distribución de la información y ha dado lugar a la Sociedad del Conocimiento donde las ideas y sus aplicaciones cobran cada vez más valor y las interconexiones entre lugares, personas, economías y disciplinas se hacen cada vez más evidentes. Este mundo globalizado demanda nuevos saberes haciendo cambios desde la infraestructura, como de dotación de la I.E La Gabarra haciendo prioritario que se dote de más tecnología, de más conexión, y de mayor apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes y mayor direccionamiento de los docentes y compromiso de apropiación para el buen uso por parte de la comunidad.

La I.E La Gabarra dentro del P.E.I y en su plan de estudio y diseño curricular ofrece la media técnica para estudiantes que se interesen en realizar bajo la dirección del SENA y que irremediamente se hace uso de las TIC para desarrollar el trabajo interinstitucional, las TIC como herramientas de gestión del conocimiento y facilitadoras de la comunicación global, juegan un papel importante en la adquisición de los saberes identificados que han servido de insumo para ofrecer este programa de media técnica y otros que ha futuro se irán consolidando según las necesidades y las competencias de los estudiantes dentro de la comunidad.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



El uso de las TIC fomenta otros escenarios mediante la divulgación de las experiencias en la construcción de herramientas facilitadoras para el aula de clase, generando experiencias constructivas significativas porque generan en toda la comunidad educativa y en prioridad a los estudiantes generen nuevas técnicas de aprendizaje dirigidas por docentes con herramientas didácticas, potenciando ideales pedagógicos formulados por docentes, psicólogos, y epistemólogos tales como:

- ✓ Ofrecer al aprendiz ambientes de aprendizaje ricos en materiales y experiencias que cautiven su interés;
- ✓ Otorgarle mayor libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento;
 - ✓ Estimular su imaginación, creatividad, y sentido crítico.
- ✓ Ofrecerle múltiples fuentes de información más ricas y actualizadas.

Facilitarle una comprensión científica de los fenómenos sociales y naturales y permitirle realizar experiencias de aprendizaje multisensorial.

El uso de algunas herramientas tecnológicas en la I.E La Gabarra no supone reemplazar el estilo pedagógico ya existente, se trata de involucrar una práctica colectiva, transformadora y que, por consiguiente, se generen cambios cualitativos en ella. Para que la aplicación de las TIC potencie la apropiación social de la ciencia y la tecnología y genere conceptos pedagógicos novedosos, es necesario que la virtualización se base en las intencionalidades de esta propuesta, esto es trabajar desde la ciudadanía y la democracia.

El reto a priori que se genera es que a inclusión de los proyectos de investigación a nivel curricular requiere de transformaciones institucionales que se reflejan en los documentos que soportan la práctica pedagógica de la I.E La Gabarra, así es necesario promover

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



acciones que desde la gestión académica movilice a los docentes participantes en los proyectos para el análisis, reflexión y ajuste de sus planes de estudio y currículos en respuesta a los procesos de investigación y desarrollo de capacidades, habilidades y competencias científicas y tecnológicas de al alcance de sus estudiantes.

3.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favorece el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y a la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

Articulación con la primera infancia: La atención a la primera infancia sienta las bases para el desarrollo humano y contribuye a igualar las oportunidades de desarrollo para todos desde el nacimiento. Primera Infancia, educación e integralidad.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Como estrategias de articulación con la Primera Infancia, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra hace un primer acercamiento a los establecimientos educativos públicos y privados del Corregimiento que ofrecen sus servicios en el marco de la política pública de primera infancia y educación inicial, con los que establece convenios interinstitucionales y lleva a cabo la práctica pedagógica de los docentes de la Institución y el desarrollo del trabajo social de sus estudiantes de décimo y undécimo grado, cuyo resultado, además del desarrollo de competencias, es el conocimiento del contexto donde se forman los niños y niñas de la región y de ésta manera incorporar en los programas la política de la Primera Infancia con mayor propiedad.

Articulación de la educación media: La Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo. Más de una década después, las condiciones del contexto muestran que es necesario que la educación, como conjunto, enfrente la tarea de incrementar el número de años que permanece la población en el sistema educativo con el fin de habilitarla para las exigencias de la vida productiva.

Con este objetivo renovado, las instituciones de educación media, además de la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, deben definir en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior.

El desarrollo de las competencias específicas se convierte en un valor agregado adicional que los establecimientos de educación Media pueden ofrecer mediante

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



procesos de articulación con terceros como el Sena, instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano e, incluso, empresas.

Como estrategias de articulación con la media, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, además del proceso de empalme, tiene en su Plan de Estudios la incorporación del área de Manejo Ambiental del SENA (Grados Decimo y Once) para que los estudiantes desarrollen competencias propias sobre el conocimiento del quehacer y reconozcan la pertinencia con su vocación.

Al finalizar sus estudios, los estudiantes serán capaces de realizar acciones encaminadas a mejorar los procesos productivos con el fin de reducir los niveles de contaminación al ambiente mediante la realización de evaluaciones del impacto ambiental, la estructuración del sistema de manejo ambiental y el control de los procesos acuerdo con la política ambiental.

Como estrategia transversal de articulación, entre niveles y grados, la institución se apoya en el Observador del estudiante, en el cual se registran todos los acontecimientos significativos de su proceso de aprendizaje y comportamiento social, convirtiéndose en instrumento de información (insumo) importante para el acompañamiento de dicho proceso.

3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE: CALENDARIO ACADEMICO Y GESTIÓN DE TIEMPO ESCOLAR

3.6.1 Calendario Académico. La Institución Educativa concentración de desarrollo la Gabarra para implementar el calendario académico adopta las orientaciones impartidas



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



por la Secretaria De Educación del Departamento Norte de Santander y define su calendario escolar que en su generalidad contiene en su estructura:

- ✓ 40 semanas de desarrollo curricular con estudiantes, distribuido en 4 periodos, es decir, que cada periodo académico está compuesto por 10 semanas.
- ✓ 5 semanas de desarrollo Institucional, y 7 semanas de vacaciones Directivos Docentes Y Docentes
- ✓ 12 semanas de vacaciones para estudiantes.

3.6.2 Jornada Escolar. El rector establece el horario de la jornada escolar al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

La estrategia para la gestión del tiempo escolar se establece en el cumplimiento estricto de la jornada escolar, teniendo en cuenta la intensidad horaria establecida por cada Nivel, área y grado, desarrollado los procesos y los planes de apoyo para los que presenten dificultades en el desarrollo de las competencias.

3.6.3 Jornada Laboral. Teniendo en cuenta el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, que modifica las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 en lo relacionado con la jornada escolar, la asignación académica y la jornada laboral de los docentes de los establecimientos educativos oficiales, la Institución Educativa organiza el tiempo escolar y laboral de sus docentes en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y las necesidades del contexto institucional y territorial.

De conformidad con esta normatividad, la jornada laboral de los docentes es de ocho (8) horas diarias, de las cuales seis (6) horas deben cumplirse de manera presencial en el establecimiento educativo, dedicadas al desarrollo de clases, acompañamiento

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



pedagógico y demás actividades propias del servicio educativo. Las dos (2) horas restantes corresponden a actividades propias del cargo, tales como planeación, preparación de clases, evaluación, seguimiento académico y diseño de estrategias pedagógicas, las cuales podrán realizarse dentro o fuera de la institución según la organización definida por la rectoría y en coherencia con el PEI.

El Decreto 0277 de 2025 reconoce igualmente el descanso pedagógico como parte del tiempo escolar, el cual se integra a la jornada académica de los estudiantes y a la organización de las actividades docentes, con el propósito de favorecer el bienestar, la concentración y el aprendizaje, sin afectar el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas establecidas para cada nivel educativo.

En este marco, la asignación académica, la distribución del tiempo escolar y las actividades curriculares complementarias se organizan de manera equilibrada y razonable, garantizando el respeto a la jornada laboral docente y evitando la imposición de actividades que excedan los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

3.6. 4 EICC – PICC – HME (Articulación e integración). La institución educativa está enfocada hacia la excelencia educativa, a través del fortalecimiento curricular para lograr currículos de calidad y para avanzar en el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, haciendo uso de un conjunto de referentes, herramientas e instrumentos pedagógicos. Por lo tanto, se fomenta las competencias ciudadanas y hacer énfasis en los procesos de lectura y escritura para los grados 3° y 5°, 9°, 10° y 11°.

Teniendo en cuenta la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), se realiza el proceso de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Entonces, el fortalecimiento institucional es un proceso continuo - sistémico que involucra a toda la institución educativa en sus aspectos institucionales y sus acciones en el aula, todo esto encaminado a obtener mejores resultados en la evaluaciones externas e internas que se realizan.

La institución educativa se traza metas a corto y mediano plazo; además propone acciones inmediatas para implementar en el aula todo esto enfocados a cumplir lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional.



IV. COMPONENTE COMUNITARIO

Para la Institución Educativa, el componente comunitario es de valiosa importancia, ya que por medio de este se busca relacionar la institución con la comunidad (organizaciones, grupos sociales, instituciones educativas, padres o acudientes), de manera que cooperen con el proceso de integral de los estudiantes, así como en la atención integral a estudiantes con necesidades educativas especiales bajo una perspectiva de inclusión, y en la prevención de riesgos. Esta interacción permite ir respondiendo a las necesidades, intereses y planteamientos del contexto, facilitando la generación de proyectos para el servicio de la comunidad.

4.1 ESTADO ACTUAL DEL COMPONENTE, EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



La cultura no puede aislarse de la sociedad, teniendo en cuenta que las expresiones culturales como un elemento cotidiano, aportan grandes beneficios personales a los estudiantes, no sólo en el plano artístico, también en el personal y en el social. Partiendo de este principio, el objetivo fundamental de las diferentes muestras artísticas en los actos organizados por la institución (danza, festival de la canción, teatro, banda marcial, grupos musicales, coros entre otros) es integrar lo cultural dentro del tejido social.

La institución busca concebirse a sí misma como sistema abierto y en permanente interacción con el medio social y asume la búsqueda de convertirse en una organización efectiva, es decir, capaz de educar y aprender al mismo tiempo, capaz de estar de cara a la vida social y política del contexto, al proceso económico y cultural propios del desarrollo, a las conquistas deportivas y demás procesos formativos, éticos y humanizante que se tejen en el acontecer humano. Por esto presenta la relación con otras entidades e instituciones y la proyección a las mismas, desde las dimensiones que en la persona y en la institución se ven fortalecidas o fortalecen a los otros a partir de dichas interacciones.

Del mismo modo, se espera mostrar a la comunidad que el desarrollo humano solo se logra a través de los buenos principios de convivencia, colaboración, participación y en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas para el progreso social.

La institución educativa promueve la música como un espacio de aprovechamiento del tiempo libre, ya que mediante la educación musical se alcanzan logros como concentración, mayor percepción y sensibilidad, memoria, atención, desarrollo de la inteligencia, coordinación fina y gruesa, aumento en los niveles de autoestima, desarrollo de actitudes hacia la disciplina, autonomía y libertad, valoración y sentido de pertenencia,

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



mayor conciencia de grupo, trabajo colectivo, buen uso del tiempo libre, en fin desarrollo de la personalidad.

Por este motivo la institución educativa brinda espacios de esparcimiento con tres proyectos musicales:

- Semillero de educación y formación coral
- Semillero danzas
- Banda marcial

Semillero de Educación y Formación Coral. El interés principal de este proyecto se basa en propiciar un espacio en la iniciación coral, aprovechando el tiempo libre de los estudiantes, desarrollando su ritmo, melodía, armonía y sensibilidad; enfatizando en conceptos como la técnica, afinación y el trabajo en grupo.

La participación en los diferentes eventos culturales busca contribuir al desarrollo psicomotriz, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas mediante actividades musicales creativas, de acuerdo con los intereses, actitudes y necesidades individuales y grupales.

Banda Marcial: Pretende rescatar la tradición musical colombiana en los niños y jóvenes con la participación en la banda músico marcial estimulando su crecimiento físico, intelectual y funcional, por medio de la disciplina, el respeto y la buena presentación personal.

La Banda rítmico-marcial, se ejecuta de forma participativa, activa y dinámica; conformada por un grupo de 61 estudiantes, donde se abren espacios para que se apropien de algunos conceptos fundamentales como lo son la conformación y

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



fundamentación de una banda marcial contando con el apoyo padres de familia, directivos y docentes de la institución.

4.2 ASPECTOS PARA MEJORAR O PLAN DE MEJORAMIENTO

La institución pone a disposición de la comunidad algunos de sus recursos físicos para el desarrollo de los programas que permiten que la comunidad se integre con el colegio.

La participación de las familias en la parte académica se caracteriza por ser a título individual o por citación de algunos docentes.

Para los programas de seguridad la institución cuenta con planes de acción relativos a desastres naturales o similares son conocidos por todos los estamentos de la institución, pero faltan hacer simulacros regularmente.

4.3 PERFIL DE COMUNIDAD Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El corregimiento la Gabarra, Municipio de Tibú cuenta con algunas organizaciones comunitarias:

Juntas de acción comunal. Asojuntas, madres comunitarias, madres Fami, madres líderes y madres beneficiarias de Familias en Acción, promotoras de Salud, auxiliares pedagógicas que trabajan en proyectos con Jóvenes. Todas estas organizaciones trabajan por el bienestar de la comunidad en busca de mejores oportunidades para sus habitantes.

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



Es de resaltar que también existen algunas asociaciones de mujeres víctimas del conflicto armado, la cual a través de su organización se capacitan en diferentes programas: modistería, peluquería, culinaria.

4.4. ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL TRABAJO COMUNITARIO

Con el propósito de brindar una educación integral, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra cuenta con el apoyo de diferentes entidades para la construcción y ejecución de procesos o proyectos que se llevan a cabo en la Institución, de esta manera se ha logrado un progreso en la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad en general. Por lo anterior se ha solicitado la participación de entidades como:

- Alcaldía de Tibú
- Secretaría de Salud
- ICBF
- ADN PAZ

4.5 VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CULTURA INSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO EDUCATIVO

Teniendo en cuenta que la participación de los diferentes actores influye de manera positiva y favorable en el mejoramiento de la Institución Educativa y que a su vez permite la integración en la vida escolar, la institución busca establecer relaciones sociales, comunitarias e interinstitucionales, brindando una educación integral a los estudiantes. Para mantener dichas relaciones se utilizan estrategias como solicitudes escritas a



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



entidades externas, capacitaciones, envío de comunicados, invitaciones a la comunidad para los diferentes eventos deportivos, culturales y recreativos institucionales, entre otros.

Uno de los fines de generar la participación de la comunidad, es crear sentido de pertenencia por la institución educativa, así como permitir que los diferentes actores puedan aportar desde sus conocimientos y experiencias para los diferentes procesos institucionales. Por lo anterior es de gran importancia para la Institución que cada miembro de la comunidad realice sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo.

La participación colectiva entre padres, comunidad e institución educativa, son claves para lograr un continuo mejoramiento, mediante canales de constante comunicación, donde se evidencie el compromiso por parte de todos los actores

4.6 PROGRAMAS EDUCATIVOS (PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD)

La institución brinda a la comunidad servicios y programas con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

Con la proyección a la comunidad se busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de acciones del colegio para contar con instancias de apoyo al mismo, promoviendo una sana

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias, participación comunitaria, reconocimiento y valoración de su comunidad.

Escuela de padres: Se brindan espacios de formación para los padres de familia, en los cuales se propician momentos de reflexión identificando y analizando las diferentes etapas que cumple una familia, se promueve la comunicación entre los integrantes y con el entorno de la comunidad educativa, se identifican las situaciones problemáticas que se crean en el interior del núcleo familiar teniendo en cuenta los distintos roles y funciones; se orienta sobre la educación sexual, prevención de abuso sexual, resolución de conflictos, pautas de crianza, fortalecimiento de vínculos afectivos, comunicación asertiva, entre otros.

Página Web Institucional: La página web institucional tiene como objetivo general, proveer a la comunidad educativa y usuarios externos el acceso a la información de la Constitución referente a eventos, formatos, información del personal docente y administrativo, manual de convivencia, PEI, proyectos, entre otros. En los contenidos de la página esta la información de las actividades más resaltantes del colegio, la cual va acompañada con fotos de dichos eventos. Así mismo cuenta con un área de interés que permite colocar la información más relevante con respecto al colegio.

4.7 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El propósito del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo es orientarlo en la formulación, actualización y realización del plan, como un instrumento que permite la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparación y ejecución para la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación pos desastre, asociados con fenómenos de origen natural, socio- natural y/o antrópico.

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de la Institución Educativa busca:

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).
- Identificar el equipamiento de los recursos físicos y funcionales con que cuenta la institución para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias.
- Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución atender eficaz y eficientemente una situación real de emergencia.

Dentro del proceso de prevención y manejo de riesgos físicos, la institución cuenta con el proyecto de prevención de desastres (Ver anexo N° 8 Plan Escolar para la Gestión de Riesgo), el cual contempla una serie de acciones y simulacros a desarrollar con los

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



estudiantes como estrategias formativas para que toda la comunidad educativa sepa cómo actuar en un momento determinado.

4.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El servicio social estudiantil en la actualidad se lleva adelante los estudiantes de los grados décimo y undécimo que cumplen cabalmente con la intensidad horaria dispuesta a nivel legal para ello, no se cuenta con un macro proyecto que direcciona aproveche al máximo el impacto social que puede generarse a este nivel dado el número de graduados con que suele contar la institución.

Entre tanto el servicio social obligatorio que deben prestar los estudiantes para poderse graduar son de 80 horas de trabajo social. El cual podrá ser realizado 40 horas en grado decimo y 40 en grado Once, o de igual manera todas las 150 en once.

El servicio social estudiantil es valorado por la comunidad y los estudiantes han desarrollado una capacidad de empatía e integración con ésta en la medida en que ellos contribuyen a la solución de sus necesidades a través de programas interesantes y debidamente organizados. El impacto del servicio social estudiantil es evaluado por la institución y se tienen en cuenta tanto las necesidades y expectativas de la comunidad como su satisfacción con estos programas. La proyección a la comunidad es un componente importante dentro del PEI del colegio que fortalece la visión de la institución y su proyección.

De acuerdo a los resultados de la evaluación institucional se detectó la necesidad de ajustar los proyectos a la comunidad, ampliando la cobertura del servicio comunitario en especial los prestados a la comunidad. Los ajustes estarán enfocados en la



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA
GABARRA

TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023

DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9 LEMA:
“CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER”



Alfabetización que deberá orientar su trabajo hacia los niños. De igual manera se pondrá en marcha un proyecto de proyección a la comunidad ampliando la cobertura hacia los adultos o personas de la tercera edad. (Ver anexo N° 9 Proyecto Servicio Social)

4.9 SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y/O CONFLICTOS

En la institución educativa se creó la estrategia de mediación de conflictos y la buena convivencia laboral como mecanismo destinado a resolver conflictos pueda satisfacer las expectativas de los funcionarios de la Institución de manera dialogada y pacífica.

El desafío de esta estrategia consiste en implementar un método pacífico para resolver conflictos desde la Administración y con sus propios integrantes tanto del grupo administrativo como del grupo docente buscando la mediación para que se logre la buena convivencia laboral.

El objetivo es impulsar un acercamiento entre las partes en conflicto con la asistencia de un grupo mediador el cual conocerá del caso y entregará una solución consignándola en un acta previa reunión. (Ver documento anexo N°10 Proyecto Gestores de Paz)

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”